

# 1 Descripción del Título

## 1.1 Datos Básicos

**Nivel:**

Grado

**Denominación corta:**

Fisioterapia

**Denominación específica:**

Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Complutense de Madrid

**Menciones:**
**Título conjunto:**

No

**Rama:**

Ciencias de la Salud

**ISCED 1:**

Terapia y rehabilitación

**ISCED 2:**
**Habilitada para la profesión regulada:**

Sí

**Profesión regulada:**

Fisioterapeuta

**Resolución:**

Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008

**Norma:**

Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, BOE de 19 de julio de 2008

**Universidades:**

Código	Universidad
010	Universidad Complutense de Madrid

**Universidad solicitante:**

Universidad Complutense de Madrid (010)

**Agencia evaluadora:**

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

## 1.2 Distribución de Créditos en el Título

Número de créditos de formación básica	60
Número de créditos en Prácticas Externas	60
Número de créditos en optativos	6
Número de créditos en obligatorios	108
Número de créditos Trabajo Fin de Grado	6
<b>Créditos totales:</b>	<b>240</b>

### Menciones:

### 1.3 Información vinculada a los Centros en los que se imparte

#### 1.3.1 Universidad Complutense de Madrid (Solicitante)

##### 1.3.1.1 Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología (28029101) - Universidad Complutense de Madrid

**Tipos de Enseñanza que se imparten en el Centro:**

Presencial	Semipresencial	A distancia
Sí	No	No

**Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:**

	Número de plazas
Primer año de implantación	60
Segundo año de implantación	60
Tercer año de implantación	60
Cuarto año de implantación	60

**Créditos por curso:**

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60.0	0.0	0.0	0.0
Resto de cursos	48.0	0.0	0.0	0.0

**Normas:**


<http://www.ucm.es/normativa>

**Lenguas en las que se imparte:**

- castellano

## 2 Justificación

### 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE GRUADO O GRUADA EN FISIOTERAPIA POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita la modificación del Grado en Fisioterapia de la UCM para la inclusión de un curso de adaptación para titulados.

ANECA emite un Informe Provisional en términos DESFAVORABLES.

Aunque se aceptan las modificaciones relativas al apartado 11, existen otros aspectos necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

Modificación 1: CURSO DE ADAPTACIÓN

MOTIVACIÓN:

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Se debe revisar o aclarar la posible incongruencia entre la información que aparece en el apartado 4.5 en relación a los créditos a cursar en el curso de adaptación y en el apartado 10.2 que también refiere a créditos a cursar en la adaptación.

De la forma presentada parece un error y no una aplicación diferente. A fin de facilitar la revisión de estos apartados se aclara que existen tres posibilidades de acceso para conseguir el grado de adaptación: (1) para estudiantes en curso, a los que se aplica la tabla de adaptación incluida en el apartado 10.2, (2) a egresados del título, para los que se establece la posibilidad de realizar un curso de adaptación (4.5) y (3) para cualquier titulado que será de aplicación lo recogido en la normativa de transferencia y reconocimiento de crédito y la aplicación de los art. 6 y 3 del RD 1393/2007, pero con el porcentaje de oferta indicado por el RD 1892/2008.

**Se ha revisado y subsanado la información referida, de forma que a partir de la tabla de adaptaciones el curso de adaptación para Diplomados en Fisioterapia consta de 36 ECTS y las siguientes asignaturas:**

Asignatura	Carácter	Créditos
Fisioterapia en Especialidades Clínicas III	Obligatorio	6 ECTS
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	Obligatorio	6 ECTS
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	Obligatorio	6 ECTS
Informática	Obligatorio	6 ECTS
Prácticas Tuteladas en Fisioterapia X	Prácticas Tuteladas	6 ECTS
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6 ECTS

#### Acceso y admisión

Se debe ponderar los criterios para la admisión de los estudiantes. Los criterios y la ponderación para seleccionar a los solicitantes del curso de adaptación deben ser públicos para dotar de transparencia al proceso y a la vez permitir la valoración de lo realizado. La necesidad de esta ponderación es porque se establece en primer lugar una jerarquización y a continuación se pondera un solo criterio, dando lugar a confusión.

Se han explicitado los criterios de baremación:

Se aplicará a cada una de las solicitudes el **baremo** aprobado por el Centro, la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense y publicado con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por el Centro responsable del Curso de Adaptación:

1º.- Expediente académico (los DUE que hayan realizado la especialidad de Fisioterapia les computará la nota media de dicha especialidad). La nota media del expediente académico de la Diplomatura o Ingeniería que da acceso al curso tendrá un peso mínimo del 50% de la valoración total.

2º.- Experiencia laboral como fisioterapeuta

3º.- Docencia Universitaria: se tendrá en cuenta la participación en la formación de fisioterapeutas según categoría docente desarrollada.

4º.- Otros méritos: Título oficial de Máster Oficial según EEES y cursos realizados.

La ponderación de méritos se realizará según las siguientes tablas:

PDI DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	1 punto/año (máx. 5 puntos)
BECARIO DE COLABORACIÓN	0,5 puntos/año (máx. 5 puntos)
COLABORADOR HONORÍFICO, COLABORADOR DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	0,25 puntos/año (máximo 5 puntos)
PDI DE OTRA UNIVERSIDAD PÚBLICA	0,5 punto/año (máx. 3 puntos)
PDI DE UNIVERSIDAD PRIVADA	0,25 punto/año (máx. 3 puntos)
DOCENCIA OFICIAL UNIVERSITARIA EN CURSOS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO EN FISIOTERAPIA (TÍTULOS PROPIOS)	0,01 puntos/hora (máx. 3 puntos)

#### 1. Otros méritos.

Título oficial de Máster Oficial según EEES	1,5 punto (máx. 3 puntos)
Cursos:	
≥250 horas	1 punto/curso (máx. 2 puntos)
< 250 horas y ≥150 horas	0,5 puntos/curso (máx. 2 puntos)
< 150 horas y ≥90 horas	0,25 puntos/curso (máx. 2 puntos)
< 90 horas y ≥20 horas	0,15 puntos/curso (máx. 1 puntos)

	PONDERACIÓN DE MÉRITOS
Expediente académico de Fisioterapia	50%
Experiencia laboral	25%
Actividad Docencia Universitaria	15%
Otros méritos	10%

En función de los cupos y los criterios de prioridad de la universidad y del Centro y a partir de la baremación realizada se ordenarán las solicitudes para proceder a la adjudicación de las plazas disponibles.

Se entiende que para ser admitido en el programa se ha de tener un mínimo de cinco años de experiencia como fisioterapeuta. Se debe evitar criterios restrictivos que eviten la posibilidad de participación de un modo universal a los estudiantes teniendo en cuenta que se accede a la formación en un Título Oficial en una universidad pública.

La experiencia profesional mínima constituye un criterio de prioridad del centro, no excluyente:

Dentro de cada uno de los grupos realizados a partir de los criterios de prioridad de la Universidad, se ordenarán las solicitudes en función de los **criterios de prioridad del Centro:**

- a) Diplomados en Fisioterapia con un mínimo de 5 años de experiencia profesional como fisioterapeuta.
- b) Diplomados en Fisioterapia sin un mínimo de 5 años de experiencia profesional como fisioterapeuta.

Se debe concretar esta información a fin de evitar confusiones entre los posibles estudiantes:

"En cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los criterios de valoración aprobados y publicados con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por cada Centro responsable del Curso de Adaptación. Dichos criterios habrán de ser aprobados, asimismo, por la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense."

Se han especificado los criterios ya establecidos por los cuáles se baremarán y ordenarán las solicitudes.

#### Transferencia y reconocimiento de créditos

En los títulos de Ciencias de la Salud se deben concretar los criterios previstos para el reconocimiento a nivel de cada título (poniendo ejemplos de posibles títulos y/o profesiones que pueden ser objeto de reconocimiento), dada la especificidad de los títulos y profesiones de la rama, por lo que no se contempla procedimientos automáticos y generales en cuanto a los reconocimientos en términos de la valoración realizada.

Dada la gran variedad de cursos de formación de posgrado, se establece un procedimiento de reconocimiento de créditos individual en base a la legislación vigente y por parte de la Comisión de Reconocimiento y Adaptaciones.

Para cada una de las solicitudes, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del Centro realizará el reconocimiento de créditos que proceda, según las competencias de cada una de las materias.

#### Personal académico

Se debe aportar de modo específico y de forma desagregada el personal académico del centro que participarán en el curso de adaptación.

En este sentido, dado que habrá 70 alumnos con 70 trabajos fin de grado es necesaria una amplia "plantilla" pero de la forma presentada no puede emitirse una valoración de la adecuación de la misma al respecto.

Se han detallado las características del profesorado que participarán en el curso de adaptación:

#### POR CATEGORÍA

NÚMERO	CATEGORÍA	FORMACIÓN	MÁSTER Y DOCTORADO
2	TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉDICOS Especialistas en Medicina Física y Rehabilitación	2 Doctores
5	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4 MÉDICOS Especialistas en Medicina Física y Rehabilitación 1 FISIOTERAPEUTA	5 Doctores
25	ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD	FISIOTERAPEUTA	1 Cursando Máster 9 Máster. 7 Doctorandos
1	AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA	FISIOTERAPEUTA	Máster. Doctor
3	ASOCIADOS	FISIOTERAPEUTA	1 Cursando Máster 2 Máster. 2 Doctorandos

#### POR DEDICACIÓN

NÚMERO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	QUINQUENIOS
2	TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	8
5	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TIEMPO COMPLETO	16
25	ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD	3 + 3 horas	204 años
1	AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TIEMPO COMPLETO	3 años
3	ASOCIADOS	2 DE 3 + 3 horas 1 DE 6 + 6 horas	8 años

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

##### Planificación de las enseñanzas

La propuesta exige 5 años de experiencia como fisioterapeuta para poder acceder al curso. Los avances en estos últimos años son considerables en la ciencia de la rehabilitación y ello sugiere un incremento de los ECTS que se proponen en este programa. Es posible incluir materias de investigación o introducción a la investigación para poder realizar los Trabajos de fin de grado.

Se consideran adecuados los 36 ECTS para adecuar el nivel competencial al de Grado en Fisioterapia, como titulación de base que capacita para el ejercicio profesional y a partir de la cual se pueden realizar diversos cursos de especialización, incluyendo la investigación y el doctorado.

#### Recursos Materiales y servicios

Se recomienda incluir el título del apartado en esta sección para que no se confunda con el apartado de "E" de personal académico.

En el documento Verifica los Recursos Materiales constituyen un apartado independiente (Apartado 7) con respecto al profesorado (Apartado 6), mientras que en la memoria del Curso de Adaptación se han nombrado como apartados E y F, respectivamente.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Dado que se ha solicitado un curso de adaptación, se recomienda actualizar la siguiente información a fin de evitar incongruencias.

"Nota: Esta tabla de adaptaciones podrá ser actualizada dependiendo de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las adaptaciones. Una comisión designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de dichas tablas.

Créditos requeridos para la adaptación:

- 6 ECTS de Fisioterapia en Especialidades Clínicas
- 12 ECTS de Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
- 6 ECTS de Informática
- 6 ECTS de Trabajo Fin de Grado"

El redactado del RD 861/2010 sugiere que esta información se incluya de modo completo en el apartado 4.5. Asimismo, se debe comunicar los cambios realizados sobre el plan de estudios para que puedan ser informados convenientemente.

Como se ha indicado en el apartado 4.5, se ha revisado y subsanado la información referida, para que no pueda existir ningún equívoco en cuanto a la composición del curso de adaptación y el procedimiento individual del reconocimiento de créditos por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del Centro.

Dado que los criterios de introducción de los datos de la memoria Verifica han cambiado, se ha procedido a incorporar los datos del Grado en Fisioterapia Verificados, con el fin de hacer coincidir tanto los datos de la memoria como los datos de la aplicación del Ministerio.

Así en las siguientes asignaturas o materias:

Fisiopatología: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.9. Conocer la fisiopatología de las Enfermedades, que corresponde a la C.E.3

Física: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.10 Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia, que corresponde con la C.E.1

Farmacología y Productos sanitarios: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.11. Conocer los principios generales de los fármacos y las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta, que corresponde a la C.E.12

Fundamentos de Fisioterapia: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.12. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la Fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en Fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos, que corresponde a C.E.4

Valoración en Fisioterapia: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.13. Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad, que corresponde con C.E.5

Procedimientos generales en Fisioterapia: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.14. Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia,

Talasonterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación, que corresponde a C.E.6

Cinesiterapia: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.15 Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso, que corresponde a C.E.9

Métodos específicos de intervención en Fisioterapia: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.16. Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia, que corresponde a C.E.8

Fisioterapia en especialidades clínicas: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.17. Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica, que corresponde a la C.E.7

Legislación, Salud pública y Administración sanitaria: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.18. Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto

social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales, que corresponde a C.E.10

Prácticas tuteladas en Fisioterapia: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.19. Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión durante unas prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar capacitando para proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz, que corresponde a C.E.11

Estudios de casos clínicos en Fisioterapia: dado que en la memoria Verificada existía una competencia general que en la aplicación es una competencia específica, se ha procedido a introducirla como general: C.G.13, C.G.14, C.G.15 y C.G.16; que corresponden a las relacionadas en las asignaturas precedentes.

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

#### La Fisioterapia en la sociedad actual y futura

Durante estos últimos años la influencia de cambios originados en aspectos sociales y demográficos, económicos y financieros, sanitarios y políticos, ha propiciado una profunda transformación en las distintas profesiones sanitarias. Los nuevos escenarios sociales y de salud originados por todos estos cambios han influido y condicionado las profesiones sanitarias y entre ellas la Fisioterapia.

Cambios destacables son, entre otros, el envejecimiento de la población y el incremento de la dependencia causada por enfermedades y otras causas de discapacidad, junto al aumento de la supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas y las importantes consecuencias derivadas de los índices de siniestralidad vial y laboral. De este modo, según la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999, un 9% de la población española presenta alguna discapacidad o limitación que le ha causado, o puede llegar a causar, necesidades de apoyo para su autonomía personal. Además, hay que tener en cuenta que la dependencia no constituye un bloque homogéneo y, por consiguiente, los requerimientos de atención y asistencia son muy diversos.

La Fisioterapia ha de adaptarse a estos cambios y dar respuesta a las nuevas necesidades de una sociedad multicultural en continuo cambio. Aunque su perfil formativo es altamente profesionalizante, el fisioterapeuta debe recibir la formación científico-técnica que supone la base de su conocimiento y desarrollar las capacidades de relación interdisciplinar, gestión y toma de decisiones que se requieren en el marco de los nuevos modelos de organización sanitaria. Así, este título de Grado habilita para el ejercicio profesional de la Fisioterapia puesto que se adecua a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, satisfaciendo lo mencionado en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre la creación de Colegios Profesionales, en el Libro Blanco de Fisioterapia de la ANECA (2004) y en el resto de normativa vigente.

En este sentido, el hecho de que la Fisioterapia sea una profesión reconocida (Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de noviembre) y regulada (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias), garantiza que los fisioterapeutas tienen la capacitación y los conocimientos necesarios para ejercer su profesión, que han de ser actualizados mediante la formación continuada, garantía de calidad de los servicios que prestan. En España, al ser también una profesión registrada, existen normas de procedimientos, guías de práctica profesional, valores y códigos éticos y de conducta profesional, que avalan la atención que los fisioterapeutas ejercen en la sociedad.

Podemos encontrar al fisioterapeuta trabajando en prácticamente todos los niveles de atención a la salud: sanitarios, educacionales y sociosanitarios, en los que desempeña funciones asistenciales, docentes, de

investigación y de gestión, lo que requiere que el estudiante adquiera las habilidades y actitudes que sirvan de guía para la realización de las mismas, para que desde ellos pueda ser flexible y tener la capacidad de adaptarse al entorno y la población con la que trabaja. Es necesario que cada fisioterapeuta tome las riendas de su propio desarrollo profesional y haga de la formación a lo largo de la vida una oportunidad para ofrecer una atención personalizada de calidad, incorporando los avances científicos. Además, estos profesionales han de ser capaces de aplicar la metodología científica en la construcción del conocimiento, demostrando la efectividad de los tratamientos y contribuyendo al desarrollo de la investigación y de la profesión.

El trabajo continuado cerca del paciente y en entornos interdisciplinarios requiere una formación en habilidades de comunicación y en cuestiones jurídicas y deontológicas, para que la relación con el paciente y los otros profesionales sanitarios se realice de la manera adecuada en el marco de profundos y continuos cambios sociales, culturales y organizacionales. Como ejemplo, cabe citar el necesario respeto a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, recogido en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, y en el artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas; la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 52/2003, de 2 de diciembre) y la regulación del acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre). El fisioterapeuta debe poseer una visión integral de su profesión, para poder realizar actuaciones específicas en su campo de trabajo que posibiliten la inserción de la Fisioterapia en los distintos niveles y ámbitos de trabajo, con una visión amplia y global, y siempre desde el respeto a los principios éticos, morales y culturales del individuo y la comunidad

Son estos aspectos los que exigen de los fisioterapeutas que sean capaces de dar respuesta a las nuevas demandas sociales en salud desde su profesión, de modo que deben llevar la iniciativa en la introducción en la sociedad de nuevos programas, técnicas y métodos con evidencia científica contrastada, para contribuir al desarrollo social y cultural de una sociedad que busca no sólo la recuperación de la salud sino también la promoción y el mantenimiento de la misma y la prevención de la enfermedad. Para ello cuentan con un cuerpo de conocimientos específicos histórica y académicamente consolidado y apoyado en una amplia y creciente actividad investigadora, que genera teorías y modelos de gran importancia para la evolución de los cuidados de la salud.

En resumen, la Fisioterapia debe entender cuáles son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad y configurarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad. Asimismo, son importantes el movimiento mundial referente al concepto de "desarrollo sostenible", la diversidad cultural actual y el desarrollo de la educación y la cultura de paz, que debe fomentarse como recoge la Ley 3/2007, de 22 de marzo. La cultura de paz comprende el "conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas".

### Desarrollo académico en la Universidad Complutense

El desarrollo universitario de la Fisioterapia sigue el largo recorrido de la Enfermería profesional, que en España arranca en 1857, con la Ley de Instrucción Pública que reordena los estudios sanitarios y regula las carreras auxiliares de la Medicina, Practicantes y Matronas.

Años más tarde, la Real Orden de 7 de Mayo de 1915 reconoció a la enfermería como profesión, siendo organizados sus estudios primero, y unificándose posteriormente las tres ramas, Practicantes, Matronas, y Enfermeras, en una sola profesión, la de Ayudante Técnico Sanitario, por Decreto de 4 de Diciembre de 1953. Es a partir de este momento que la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, crea sus propias Escuelas de Enfermería.

La especialización de la medicina, conllevó igualmente la de la enfermería, que se llevará a cabo después de regular los estudios de Ayudante Técnico Sanitario, creándose así tres especialidades de enfermería: matrona, fisioterapeuta y podólogo. Ante esto, la Universidad Complutense crea las Escuelas, adscritas a la Facultad de Medicina, de Matronas, Fisioterapia y Podología. A través del Real Decreto 2128/1977 de 23 de Julio, las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios se transforman en Escuelas Universitarias de Enfermería. Las directrices para la elaboración de los planes de estudios, quedan reguladas por la Orden Ministerial de 31 de Octubre de 1977 sobre "Escuela Universitaria de Enfermería. Directrices para la elaboración de los Planes de Estudios".

Las Especialidades de Fisioterapia y Podología son reconocidas como estudios universitarios específicos por Real Decreto de 12 de Diciembre de 1980. Por acuerdo de 17 de Noviembre de 1987 del Consejo de Universidades se homologa el plan de estudios correspondiente al Título Oficial de Diplomados en Fisioterapia y se autoriza a la Escuela Universitaria de Enfermería a impartir dichas enseñanzas, pasando a denominarse Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad Complutense. Posteriormente, cambió su denominación a Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología ante la transformación de los estudios de la especialidad de Podología en estudios de primer ciclo universitario.

Actualmente, los estudios de Fisioterapia tienen una alta aceptación y eficacia, como se expone en otros puntos del presente documento. Durante el presente curso académico un total de 211 alumnos se encuentran matriculados en dichos estudios, además de que muchos de ellos opten por continuar su formación en los distintos Título Propios, el Máster y el Doctorado que oferta la Escuela para proseguir su aprendizaje una disciplina en constante evolución. Respecto a la demanda social de estos profesionales altamente cualificados, la necesidad de cuidados en los ámbitos sanitarios, sociosanitarios, educativos, deportivos y de ocio hacen que ésta sea muy alta y con tendencia creciente, como demuestran los índices de empleabilidad.

### Documentación y legislación

Es necesario señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1998) "La política de salud para todos en el siglo XXI", que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible

en los dos primeros decenios de este milenio. Para lograrlo, el ejercicio profesional y la educación de las profesiones de la salud deberán adaptarse y a su vez influir en las nuevas formas de provisión de los servicios de salud, estableciendo una red de interrelaciones que facilite un constante progreso hacia el consenso, meta de la OMS de "Salud para Todos". Sugiere además, en "Preparación de los profesionales de la atención de salud para el siglo XXI" (OMS, 2005), las cualificaciones básicas con las que deben contar los profesionales de salud para una mejor adaptación a estas necesidades.

También cabe destacar los cambios legislativos ocurridos en estos últimos años que tienen repercusión en las profesiones sanitarias y específicamente en la profesión de Fisioterapia. En 1970 se inician los cambios en la ordenación del profesional sanitario. En 1973 se aprueba el Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, (OM 26 de Abril de 1973) y se especifican las competencias y funciones de los Fisioterapeutas, que se reflejan en el Artículo 70: " Son funciones de los Fisioterapeutas la aplicación de tratamientos con medios físicos que por prescripción facultativa se prestan a los enfermos de todas las especialidades de Medicina y Cirugía donde sea necesaria la aplicación de dichos tratamientos, entendiéndose por medios físicos: eléctricos, térmicos, mecánicos, hídricos, manuales y ejercicios terapéuticos, con técnicas especiales en: respiratorio, parálisis cerebral, neurología y neurocirugía, reumatología, traumatología y ortopedia, coronarias, lesiones medulares, ejercicios maternos pre y postparto y cuantas técnicas fisioterápicas puedan utilizarse en el tratamiento de los enfermos."

En los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas aprobados en 2002 se conforman las bases de la regulación de la profesión, desarrollando sus funciones y objetivos. El artículo 1 referente a la Fisioterapia indica: "El objetivo último de la Fisioterapia es promover, mantener, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos a fin de mejorar la calidad de vida de la persona y facilitar su reinserción social plena". Refiriéndose en el artículo 2 a los fisioterapeutas señala: "Las funciones asistenciales, docentes, de investigación y de gestión del fisioterapeuta derivan directamente de la misión de la Fisioterapia en la sociedad y se llevan a cabo de acuerdo con los principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los usuarios, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional y solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales".

La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (2003), que tiene como objetivo garantizar la equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud, en su capítulo III hace referencia a los principios generales de los profesionales de la salud e indica que "La formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales debe orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud". Asimismo, en su artículo 36 sobre la formación de pregrado explicita: "La Comisión de Recursos Humanos, atendiendo a las necesidades de la población, trasladará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo de Coordinación Universitaria, los criterios para la adaptación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos

universitarios del ámbito de ciencias de la salud, que conjuguen la adquisición simultánea de conocimientos, habilidades y actitudes y favorezca el trabajo en equipo multiprofesional y multidisciplinar”

La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (2003), que regula el ejercicio de las profesiones sanitarias, en el Título I, artículo 7, apartado 2, define que: “Corresponde a los Diplomados universitarios en Fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas”.

De forma paralela se han desarrollado los estudios de Fisioterapia. En 1957 se reconoce la especialidad de Fisioterapia para Ayudantes Técnicos sanitarios. Pero la integración en la Universidad de los estudios de Fisioterapia como Escuelas Universitarias de Fisioterapia ocurre en 1980: “El reconocimiento, la experiencia y madurez alcanzada por estas enseñanzas aconsejan su incorporación a la universidad, para ser impartidas en Escuelas Universitarias, adaptándose, de este modo, a las estructuras organizativas previstas en la Ley General de Educación”. Posteriormente, en 1982 se establecen las directrices para la elaboración de los planes de estudio de Fisioterapia.

En 1986 el Consejo de Universidades establece la creación del área de Conocimiento de Fisioterapia; posteriormente, en 1987 el Consejo de Universidades homologa el Plan de estudios correspondiente al Título Oficial de Diplomado en Fisioterapia y se autoriza a la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid a impartir dichas enseñanzas.

La Ley Orgánica de Universidades (2001) proporciona el marco educativo en el que encuadrar los estudios universitarios. En los artículos correspondientes al título XII, contempla las reformas que hayan de realizarse en las estructuras de los estudios para adaptarlos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Posteriormente, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece los cambios para la adaptación al EEES y a las enseñanzas de Grado.

El Libro Blanco sobre el Título de Grado de Fisioterapia (2004) revisa las razones que justifican la necesidad de formación de los estudios de Fisioterapia y su adaptación a los criterios de Convergencia en el EEES. Se presentan los objetivos del Título de Graduado/a en Fisioterapia y las competencias y el nivel que éstas alcanzan en el desarrollo del ejercicio profesional.

Por el Real Decreto 900/2007, de 6 de julio, se crea el Comité para la definición del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, entre las que se encuentra la Fisioterapia. El artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y la Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapia. La Orden CIN/2135/2008, del Ministerio de Ciencia e Innovación, desarrolla los objetivos – competencias que ha de cubrir la titulación.

Además, se ha desarrollado diversa documentación a nivel español e internacional que avala el interés académico, científico, social y profesional de la Fisioterapia (véase los referentes, a continuación).

#### Inserción laboral de los fisioterapeutas

En cuanto a la empleabilidad de estos profesionales tan versátiles, se hará referencia al Estudio sobre Trayectorias Laborales de Diplomados en Fisioterapia, realizado para Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en el año 2004, con promociones egresadas del año 2000 al 2003. Hemos de tener en cuenta el limitado número de plazas con las que cuenta nuestra Universidad (60 en primer curso) y el perfil altamente vocacional de los estudiantes (594 alumnos solicitaron esta titulación en primera opción en el curso 2002-2003). El perfil clásico del estudiante es joven (media de 25.46 años) y mujer (71.4%), que termina sus estudios en tres años (más del 80%) con buenas calificaciones (2 de media).

El grado de inserción laboral es bastante elevado (85.7%), de los que el 23.5% continúa además estudiando. Sólo el 6.7% se declara en situación de desempleo. Además, el tiempo transcurrido desde la finalización de la carrera hasta encontrar el primer empleo fue menor de seis meses para el 83% de los diplomados que trabajan. Estos datos son muy positivos considerando que desde 1998 hasta 2003 el empleo relacionado con los estudios de Fisioterapia va disminuyendo progresivamente en la misma medida en que se incrementa el paro (Libro Blanco de Fisioterapia, ANECA; 2004).

El análisis del Diplomado en Fisioterapia que trabaja muestra unos titulados trabajadores altamente satisfechos con su ocupación actual (a pesar de que un 17.4% tenga un sueldo inferior a los 600 euros, un 35% tenga un trabajo a tiempo parcial y un 43% tenga un trabajo temporal), que desempeñan trabajos que se corresponden con su nivel académico en empresas más bien pequeñas y de ámbito privado, y trabajan en más del 80% en el sector sanitario, sector más afín a su formación.

Su movilidad laboral se ha caracterizado porque un 60.8% de los titulados que están trabajando ha tenido más de una ocupación desde la finalización de sus estudios, por finalización de contrato (38.7%), mejora laboral (33.9%), etc. Asimismo, de los titulados con empleo el 77.5% declaró haber renunciado a un puesto de trabajo, apuntando como motivo principal de renuncia "las malas condiciones laborales" (un 68.4%).

La opinión que tienen de los estudios realizados en la Facultad es relativamente positiva ya que el 86.3% manifiesta haber necesitado además formación complementaria. Todas las destrezas y habilidades por las que se les pregunta son consideradas notablemente importantes y necesarias a la hora de desempeñar su actividad laboral, considerándose la más valorada "Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica".

En cuanto a la formación adicional, recurrió a algún tipo de formación complementaria casi un 65%, como "Cursos de Postgrado" (57.4%) y "Estudios específicos del sector" (38.3%). Esto indica que desde la Universidad se debe ofrecer una formación de grado suficiente para permitir el acceso al mercado laboral y orientar las nuevas perspectivas de especialización en programas de Postgrado.

### 3 Competencias

#### 3.1 Competencias Básicas y Generales

**Código:**                      **Competencia:**

C.G.1.	Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.
C.G.2.	Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.
C.G.3.	Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.
C.G.4.	Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.
C.G.5.	Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.
C.G.6.	Elaborar, presentar y defender ante el Tribunal universitario un proyecto de fin de grado, en forma de ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado.
C.G.7.	Comprender la citología, histología y bioquímica del cuerpo humano.
C.G.8.	Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
C.G.9	Conocer la Fisiopatología de las enfermedades
C.G.10	Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia
C.G.11	Conocer los principios generales de los fármacos y las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta
C.G.12	Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la Fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en Fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos
C.G.13	Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad
C.G.14	Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación
C.G.15	Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso
C.G.16	Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia

C.G.17	Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica
C.G.18	Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales
C.G.19	Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión durante unas prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar capacitando para proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz

### 3.2 Competencias Transversales

**Código:**                      **Competencia:**

C.T.I.1.	Capacidad de análisis y de síntesis
C.T.I.2.	Capacidad de Organización y de Planificación
C.T.I.3.	Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
C.T.I.4.	Conocimiento de una lengua extranjera
C.T.I.5.	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
C.T.I.6.	Capacidad de gestión de la información
C.T.I.7.	Resolución de problemas
C.T.I.8	Toma de decisiones
C.T.P.9.	Trabajo en equipo
C.T.P.10.	Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario
C.T.P.11.	Trabajo en un contexto internacional
C.T.P.12.	Habilidades en las relaciones interpersonales
C.T.P.13.	Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
C.T.P.14.	Razonamiento crítico
C.T.P.15.	Compromiso ético
C.T.S.16	Aprendizaje autónomo
C.T.S.17.	Adaptación a nuevas situaciones
C.T.S.18.	Creatividad
C.T.S.19.	Liderazgo
C.T.S.20.	Conocimiento de otras culturas y costumbres
C.T.S.21.	Iniciativa y espíritu emprendedor
C.T.S.22.	Motivación por la calidad
C.T.S.23.	Sensibilidad hacia temas medioambientales

### 3.3 Competencias Específicas


**Código:**                      **Competencia:**

C.E.1.	Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia
C.E.2.	Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.
C.E.3.	Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
C.E.4.	Identificar el concepto, evaluación y fundamentos de la Fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en Fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.
C.E.5.	Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional de paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
C.E.6.	Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
C.E.7.	Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
C.E.8.	Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.
C.E.9.	Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.
C.E.10.	Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.
C.E.11	Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión durante unas prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas,

	actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar capacitando para proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz.
C.E.12.	Conocer los principios generales de los fármacos y las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta.
C.E.13.	Comprender la citología, histología y bioquímica del cuerpo humano.
C.E.14.	Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

## 4 Acceso y Admisión de Estudiantes

### 4.1 Sistemas de Información Previo

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El Rectorado de esta Universidad, para acelerar este acercamiento de la Universidad a la Sociedad, viene organizando desde hace algunos años, unas Jornadas de Orientación a Preuniversitarios (JOP) con el objetivo de que los futuros alumnos conozcan en qué consiste la oferta que cada titulación pone a su disposición. En estas sesiones con los alumnos de Bachillerato, que se celebran previamente a la celebración de las pruebas de selectividad, se presentan las titulaciones, organizadas por ramas, y se les informa de las características de las titulaciones, su organización, planificación y salidas profesionales. Además, con los alumnos de los distintos centros que están interesados en cursar la titulación se realiza un visita al centro, donde se les muestran los detalles sobre la titulación y se les enseñan las características del centro, infraestructura, personal, organización y se realiza un debate con ellos sobre su interés y motivación por la titulación.

El acceso de los estudiantes sigue los criterios y pruebas definidas para el acceso a las Universidades. Los estudiantes en su solicitud ponen de manifiesto su interés por la titulación; considerándose como muy aconsejable que la mayoría de los estudiantes que se incorporasen a la titulación hubiesen elegido ésta en primera opción, situación que se da frecuentemente, pues el interés sería el más alto. Esta situación se da frecuentemente en Fisioterapia, titulación en la que el Estudio sobre Trayectorias Laborales de Diplomados en Fisioterapia del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid del año 1999 recoge que todos los diplomados en Fisioterapia entrevistados solicitaron Fisioterapia en primera opción en su elección de carrera universitaria. Además, las razones de los entrevistados para solicitar la diplomatura de fisioterapia en primera opción son principalmente razones vocacionales (92% de las menciones), a continuación las razones prácticas (14%) y las académicas (13%). Con la posición que ocupó la diplomatura en la solicitud de ingreso en la universidad y las razones argumentadas para que los estudios cursados ocuparan la primera opción se elaboró un índice de vocación (0-10 puntos), que entre los diplomados en Fisioterapia alcanza una media de 9.8 puntos y llega a diez entre los de clase social media-alta y los que han seguido formándose después de su carrera. Esto quiere decir que todos deseaban estudiar Fisioterapia antes que ningún otro tipo de estudios y que esta preferencia estaba fundamentalmente basada en razones vocacionales.

Debido a la alta demanda de solicitudes, los estudiantes acceden en su totalidad mediante la superación de la prueba de selectividad en su convocatoria de Junio. Las dos características hacen que la calificación para acceder sea elevada, habiéndose situado la nota de corte en un 7,82, la más alta de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid que

ofrecen esta titulación. Este aspecto aporta una alta preparación de los estudiantes que acceden a los estudios que, junto a su elevada vocación, da como resultado un alumnado con un perfil altamente competitivo, en el que los resultados académicos y de inserción laboral son excelentes (Estudio sobre Trayectorias Laborales de Diplomados en Fisioterapia, Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid; 2004). En cuanto a las vías de acceso para el primer curso, los alumnos acceden desde Bachillerato a través de la selectividad en la mayoría de los casos, también a través de la Formación Profesional Específica y, en un pequeño porcentaje, mediante el acceso para mayores de 25 años (Estudio sobre Trayectorias Laborales de Diplomados en Fisioterapia, Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid; 1999).

El primer día de clase de los estudiantes de primero se realiza un acto de acogida en el que los responsables del centro, la titulación y los profesores de las asignaturas realizan una presentación de la estructura de los estudios, la organización académica y docente, los recursos de apoyo, orientación y ayuda al estudiante y se ponen a disposición de los alumnos para la resolución de dudas y cuestiones que puedan albergar.

En el caso de los estudiantes con discapacidad, la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad de la UCM proporciona atención directa a dichos estudiantes, ofreciendo un espacio donde plantear dudas y necesidades y proporcionando atención, información y orientación en el ámbito personal, profesional y social. Además, realiza asesoramiento relativo a adaptaciones académicas y ayudas técnicas, en contacto directo con Unidad de Integración Académica del Alumno con Discapacidad del centro, a fin de facilitar la integración y el aprovechamiento de estos alumnos. En este sentido, el "Programa de Reconocimiento de Créditos de Libre Elección para Estudiantes que apoyen a sus compañeros con discapacidad" puesto en marcha por esta oficina facilita la actividad diaria de los alumnos con discapacidad, además de servir como vehículo de inserción académica y social y de sensibilización de la comunidad universitaria para posibilitar el trato normalizado de todos sus integrantes, conjuntamente con la realización de otras iniciativas.

## 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

### ¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente?

Sí

#### Criterios de admisión

Al ser una Universidad Pública no existen criterios diferentes a los establecidos por las autoridades académicas. El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. El perfil del estudiante del Grado en Fisioterapia corresponde a un titulado en el Bachillerato de Ciencias de la Salud o en los Títulos de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes a áreas afines, que den acceso a la titulación en virtud de la normativa vigente.

Respecto a las características personales que ha de poseer un alumno para realizar los estudios de Grado en Fisioterapia, debería ser una persona con capacidad para las relaciones interpersonales, discreción y tacto, capacidad de escucha activa, vocación y tolerancia, responsabilidad, equilibrio personal y destreza manual. Ha de tener facilidad para la comunicación, capacidad para analizar, sintetizar, analizar y resolver problemas, mostrar dedicación y ser riguroso. Debe mostrar una actitud positiva hacia el aprendizaje a lo largo de la vida y la investigación y una motivación por la calidad.

En cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

### 4.3 Apoyo a Estudiantes

Desde el momento de la matrícula se organizan sistemas de apoyo y orientación al estudiante, además de tener toda la información disponible en la página web de la Universidad y, se forma más concreta, en la del Centro. Durante el proceso de matriculación, se dispone de personal que, en el propio Centro y próximo a la Secretaría, se dedica a ayudarlo a entender las características del curso, prácticas externas, horarios y grupos y le asesora para elegir en función de sus intereses y características personales.

Una vez matriculados los alumnos, se ponen a su disposición varios sistemas de información:

1. Difusión de información académica a través de paneles de información localizados en todos los puntos de ubicación y paso de los estudiantes, además de en la página web del centro.
2. Información y autoayuda a través de sistemas online, en la intranet de la Universidad (sistema Metanet).

En cuanto a la disposición de sistemas de apoyo, pueden solicitarlo en la unidad de información del centro, los Departamentos o a cada profesor, como orientación y ayuda. En la titulación de Fisioterapia, a lo largo de toda la titulación el profesorado realiza un seguimiento pormenorizado del alumno, tanto en el propio centro como en las distintas instalaciones donde se realizan las prácticas externas, proceso facilitado por el limitado número de alumnos y por la estrecha comunicación y colaboración de todos los implicados en el proceso formativo.

Este seguimiento implica, cuando el alumno se aproxima a la finalización de la titulación, un asesoramiento personalizado sobre salidas profesionales, formación de postgrado, etc., que en muchas ocasiones no termina cuando estos acaban la carrera sino que siguen manteniendo nuestro centro como referencia en cuanto a asesoramiento y formación.

Además, la Universidad Complutense de Madrid cuenta con un Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) con vocación de favorecer la inserción laboral de los alumnos, con cuyo fin desarrolla diferentes actividades y acciones, tales como facilitar a estudiantes y titulados información acerca de los temas de formación y empleo, gestionar un programa de prácticas en empresas y un servicio de preselección de candidatos para éstas y organizar con los distintos Centros sesiones de orientación laboral y asesoramiento para el autoempleo. Este servicio es altamente utilizado por los alumnos de Fisioterapia, sobre todo para solicitar información y orientación laboral y para utilizar su bolsa de empleo (Estudio sobre Trayectorias Laborales de Diplomados en Fisioterapia, Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid; 2004). Para facilitar el acceso a la información y los servicios del COIE, se pueden consultar desde diversos enlaces de la página institucional que contienen orientación para los estudiantes.

En cuanto al apoyo a estudiantes con necesidades especiales, la Unidad de Integración Académica del Alumno con Discapacidad, en contacto directo con la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad de la UCM, canaliza y facilita las adaptaciones académicas, ayudas materiales y humanas que estos alumnos puedan requerir para su óptimo aprovechamiento académico. Para los estudiantes que compaginan su formación universitaria con el deporte de élite, la Universidad ha puesto en marcha recientemente (octubre de 2008) el proyecto de deportistas de Alto Nivel, cuyo objetivo es ayudarlos a compatibilizar la actividad deportiva y sus estudios académicos, para su total integración en el sistema educativo universitario. Este programa se desarrolla mediante un sistema de tutorización personalizada, por parte de un profesor que oriente y resuelva las dificultades del alumno en su actividad académica, y un sistema de Fisioterapia y preparación física, en las instalaciones y mediante el personal de la UCM, además de la posibilidad de percibir créditos de Libre Elección y becas y ayudas por su actividad deportiva.

## 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

### Reconocimiento de Créditos

	Mínimo	Máximo
Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias		
Cursados en Títulos Propios		
Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional		

### Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

La Universidad Complutense tiene publicado el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos en Grados y Másteres en la siguiente dirección web:

<http://www.ucm.es/normativa>

#### 4.4.1 Documento asociado al Título Propio

No se ha adjuntado el documento correspondiente.

## 4.5 Curso de Adaptación para Titulados

**Curso de Adaptación para Titulados**                      **Número de créditos**

Sí	36
----	----

### Descripción

<p>CURSO DE ADAPTACION AL GRADO EN FISIOTERAPIA</p> <p>A) DESCRIPCIÓN DEL CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN</p> <p>Modalidad (es) de enseñanza(s) en la que será impartido el curso. Presencial</p> <p>Número de plazas ofertadas para el curso 70 plazas</p> <p>Normativa de permanencia La permanencia para los estudiantes de estos cursos es la misma que para el resto de estudiantes</p> <p>Créditos totales del curso de adaptación 36</p> <p>B) JUSTIFICACIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN</p> <p>Desde el curso 2010-2011 se ha implantado en la E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid la titulación de Grado en Fisioterapia, según el plan de implantación referido en la Memoria sobre el Grado que fue aprobada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el 19 de noviembre de 2009 a través del programa VERIFICA. De este modo, desde el curso 2010-2011 se implantó el Grado completo y se titularon los primeros graduados en Fisioterapia.</p> <p>Desde ese momento, se planteó desde la E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología la necesidad de generar una vía de adaptación de los Diplomados en Fisioterapia al título de Grado, empleando la posibilidad que tiene la Universidad de aplicar el reconocimiento de créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para la obtención del correspondiente Título de Grado. Una vez implantado el plan de estudios en la Universidad y contando para ello con la correspondiente autorización de la Comunidad Autónoma, se requiere también el poder ofertar un complemento formativo para aquellos diplomados que no puedan acceder al título de Grado mediante el reconocimiento de créditos, mediante un curso puente o de adaptación de la Diplomatura al Grado en Fisioterapia que contenga las materias nuevas implementadas en el Grado.</p> <p>C) ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</p> <p>Atendiendo a la Normativa de acceso y admisión a los cursos de adaptación de la Universidad Complutense, las solicitudes que reúnan los requisitos se ordenarán de acuerdo a los siguientes <b>criterios de prioridad de la Universidad</b> en la adjudicación:</p> <p>1º.- Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de la Universidad Complutense en la titulación que extingue el Grado al que se pretende acceder con el Curso de Adaptación, así como Diplomados e Ingenieros Técnicos de otras Universidades en dichas titulaciones, cuyos planes de estudio sean similares a los de la Universidad Complutense.</p> <p>2º.-Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de otras Universidades, no incluidos en el apartado anterior.</p> <p>En cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los criterios de valoración aprobados y publicados con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por cada Centro responsable del Curso de Adaptación. Dichos criterios han sido aprobados, asimismo, por la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense. Entre estos criterios la nota media del expediente académico de la Diplomatura o Ingeniería que da acceso al curso tendrá un peso del 50% de la valoración total.</p> <p>3º.- Las titulaciones que cuenten con colaboradores o tutores de docencia práctica, mediante convenio con la Universidad Complutense, anterior al curso 2010-2011, podrán equiparar las solicitudes de este colectivo a las de las personas a las que se refiere el apartado 1 de este artículo, hasta un máximo del 15% del total de la oferta de estas plazas.</p>
--

Además, dentro de cada uno de los grupos se ordenarán las solicitudes en función de los **criterios de prioridad del Centro:**

- a) Diplomados en Fisioterapia con un mínimo de 5 años de experiencia profesional como fisioterapeuta.
- b) Diplomados en Fisioterapia sin un mínimo de 5 años de experiencia profesional como fisioterapeuta.

Se aplicará a cada una de las solicitudes el **baremo** aprobado por el Centro, la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense y publicado con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por el Centro responsable del Curso de Adaptación:

1º.- Expediente académico (los DUE que hayan realizado la especialidad de Fisioterapia les computará la nota media de dicha especialidad). La nota media del expediente académico de la Diplomatura o Ingeniería que da acceso al curso tendrá un peso mínimo del 50% de la valoración total.

2º.- Experiencia laboral como fisioterapeuta

3º.- Docencia Universitaria: se tendrá en cuenta la participación en la formación de fisioterapeutas según categoría docente desarrollada.

4º.- Otros méritos: Título oficial de Máster Oficial según EEES y cursos realizados.

La ponderación de méritos se realizará según las siguientes tablas:

PDI de la Universidad Complutense	1 punto/año (máx. 5 puntos)
Becario de Colaboración	0,5 puntos/año (máx. 5 puntos)
Colaborador Honorífico, colaborador de docencia de la Universidad Complutense	0,25 puntos/año (máximo 5 puntos)
PDI de otra Universidad pública	0,5 punto/año (máx. 3 puntos)
PDI de Universidad privada	0,25 punto/año (máx. 3 puntos)
Docencia oficial universitaria en cursos de formación de postgrado en Fisioterapia (Títulos propios)	0,01 puntos/hora (máx. 3 puntos)

Otros méritos.

Título oficial de Máster Oficial según EEES	1,5 punto (máx. 3 puntos)
Cursos:	
≥250 horas	1 punto/curso (máx. 2 puntos)
< 250 horas y ≥150 horas	0,5 puntos/curso (máx. 2 puntos)
< 150 horas y ≥90 horas	0,25 puntos/curso (máx. 2 puntos)
< 90 horas y ≥20 horas	0,15 puntos/curso (máx. 1 puntos)

#### PONDERACIÓN DE MÉRITOS

Expediente académico de Fisioterapia	50%
Experiencia laboral	25%
Actividad Docencia Universitaria	15%
Otros méritos	10%

En función de los cupos y los criterios de prioridad de la universidad y del Centro y a partir de la baremación realizada se ordenarán las solicitudes para proceder a la adjudicación de las plazas disponibles.

#### Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Según el RD 861/2010 de 2 de julio, en su artículo 6.2 se entiende por reconocimiento de créditos a la "aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos

de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster".

En cualquier caso, como indica el RD en su punto 3, el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. Para cada una de las solicitudes, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del Centro realizará el reconocimiento de créditos que proceda, según las competencias de cada una de las materias.

#### D) COMPETENCIAS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología realizó a partir de la siguiente tabla de adaptaciones una propuesta de adaptación de los estudios de Diplomatura en Fisioterapia al Grado de Fisioterapia, en la Memoria sobre el Grado que fue aprobada por la Junta de la Escuela de Enfermería, Fisioterapia y Podología de fecha 10 de febrero de 2009, por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de mayo de 2009 y enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la cual fue aprobada en fecha 19 de noviembre de 2009 a través del programa VERIFICA.

ASIGNATURAS PLAN 2000	MATERIAS PLAN 2010
ANATOMÍA HUMANA	ANATOMÍA HUMANA
BIOMECÁNICA CLÍNICA	
FISIOTERAPIA GENERAL	PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA CINESITERAPIA
EDUCACIÓN SANITARIA	FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA
FÍSICA APLICADA	FÍSICA
FISIOLOGÍA HUMANA	FISIOLOGÍA
FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	
FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS DEL APARATO LOCOMOTOR	BIOLOGÍA
FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA GENERAL	FISIOPATOLOGÍA
FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPECIAL	AFECCIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS
FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL APARATO LOCOMOTOR	
FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL DESARROLLO Y LA PSICOMOTRICIDAD	
ESTANCIAS CLÍNICAS I	PRÁCTICAS TUTELADAS EN FISIOTERAPIA
ESTANCIAS CLÍNICAS II	
FISIOTERAPIA DEPORTIVA	
FISIOTERAPIA COMUNITARIA	
SALUD PÚBLICA	LEGISLACIÓN, SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
LEGISLACIÓN	
CC PSICOSOCIALES APLICADAS	PSICOLOGÍA
FUNDAMENTOS DE FARMACOLOGÍA EN FISIOTERAPIA	FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
INGLÉS TÉCNICO	
DROGODEPENDENCIAS	
LIBRE CONFIGURACIÓN	LIBRE DISPOSICIÓN/MATERIA OPTATIVA
FISIOTERAPIA ESPECIAL	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS
METODOLOGÍA FISIOTERÁPICA	MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA
	INFORMÁTICA
	TRABAJO FIN DE GRADO

En función esta tabla, se han determinado las asignaturas necesarias para desarrollar las competencias específicas y novedosas del Grado en Fisioterapia con respecto a la Diplomatura en Fisioterapia. Así, el curso de Adaptación constará de 6 asignaturas obligatorias (36 créditos):

Asignatura	Competencia	Créditos
Fisioterapia en Especialidades Clínicas III	C.E.7. Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud en las patologías complejas del aparato locomotor, uroginecoproctológicas y del sistema nervioso, así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.	6 ECTS
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	C.E.8. Comprender y realizar las técnicas específicas referidas al aparato locomotor y a las alteraciones urogineproctológicas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.	6 ECTS
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	C.E.8. Comprender y realizar los métodos específicos referidos a los procesos neurológicos y a las alteraciones más frecuentes en la infancia, teniendo en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia.	6 ECTS
Informática	C.E.14. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.	6 ECTS
Prácticas Tuteladas en Fisioterapia X	C.E.11. Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión en los campos de fisioterapia de las alteraciones urogineproctológicas, los procesos neurológicos y las alteraciones infantiles, que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar capacitando para proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz.	6 ECTS
Trabajo Fin de Grado	C.G.6. Elaborar, presentar y defender ante el Tribunal universitario un proyecto de fin de grado, en forma de ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado.	6 ECTS

Planificación de las enseñanzas:

PRIMER SEMESTRE

Fisioterapia en Especialidades Clínicas III

Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III

Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV

Informática

Trabajo Fin de Grado

SEGUNDO SEMESTRE

Prácticas Tuteladas en Fisioterapia X

Fichas de las asignaturas:

Denominación de la asignatura	Fisioterapia en Especialidades Clínicas III	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
-------------------------------	---	---------------	---	----------	-------------

### Sistemas de evaluación

El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios.
- 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico.
- 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)"

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (2 ECTS).
- Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS).
- Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (2 ECTS).

### Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Fisioterapia avanzada en traumatología, reumatología y ortopedia
- Fisioterapia avanzada en alteraciones de SNC
- Fisioterapia avanzada en alteraciones de SNP
- Fisioterapia en las alteraciones uroginecológicas

- Fisioterapia infantil

### Descripción de las competencias

C.E. 7 Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud en las patologías complejas del aparato locomotor, uroginecoproctológicas y del sistema nervioso, así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

<b>Denominación de la asignatura</b>	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	<b>Créditos ECTS</b>	6	<b>Carácter</b>	Obligatorio
--------------------------------------	---	----------------------	---	-----------------	-------------

### Sistemas de evaluación

El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios.
- 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico.
- 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)"

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (2 ECTS).
- Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS).
- Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (2 ECTS).

### Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Aplicación de las terapias manuales y los métodos específicos en:
- Disfunciones del aparato locomotor
- Alteraciones uroginecoproctológicas

### Descripción de las competencias

C.E.8. Comprender y realizar las técnicas específicas referidas al aparato locomotor y a las alteraciones urogineproctológicas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

<b>Denominación de la asignatura</b>	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	<b>Créditos ECTS</b>	6	<b>Carácter</b>	Obligatorio
--------------------------------------	--	----------------------	---	-----------------	-------------

**Sistemas de evaluación**

El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios.
- 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico.
- 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)"

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

- Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (2 ECTS).
- Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS).
- Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (2 ECTS).

**Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

- Aplicación de los métodos específicos en:
- Afectaciones de SNC
- Afectaciones de SNP
- Alteraciones infantiles

**Descripción de las competencias**

C.E.8. Comprender y realizar los métodos específicos referidos a los procesos neurológicos y a las alteraciones más frecuentes en la infancia, teniendo en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia.

<b>Denominación de la asignatura</b>	Informática	<b>Créditos ECTS</b>	6	<b>Carácter</b>	Básico
--------------------------------------	-------------	----------------------	---	-----------------	--------

**Sistemas de evaluación**

La evaluación de la materia presenta unas características muy especiales, dado el contenido y las tecnologías a utilizar.

Los elementos de evaluación son:

- Exámenes: supone entre el 30% y el 40% de la calificación.
- Auto evaluaciones mediante TIC: suponen entre el 15% y el 20% de la calificación.
- Trabajos de diseño y desarrollo en aplicativos de cuidados: 30% y el 40% de la calificación.
- Participación en tutorías dirigidas y foros de debate: Entre el 10% y el 15%.

El cómputo total de calificación no superará en ningún caso el 100% de cada uno de los sistemas de evaluación. A la hora de las calificaciones se seguirá lo marcado por el Real Decreto 1125/2003.

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

Las actividades formativas a desarrollar se agrupan en:

- Actividades en el aula: Seminarios. 2 ECTS
- Actividades formativas participativas: 4 ECTS
- 
- Estudio de Casos
- Utilización de aplicativos de cuidados
- Realización de trabajos mediante las TIC
- Tutorías, actividades on-line

En el conjunto de la asignatura se utilizan estructuras informáticas para su realización.

### **Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

- Sistemas de información
- Tecnología de la Información y Comunicación
- Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías
- La historia clínica informatizada

### **Descripción de las competencias**

C.E.14. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Prácticas Tuteladas de Fisioterapia X</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>6</b>	<b>Carácter</b>	<b>Obligatorio</b>
--------------------------------------	--	----------------------	----------	-----------------	--------------------

### **Sistemas de evaluación**

La valoración será realizada por los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud responsables de cada rotación clínica y comprenderá tanto la evaluación teórico-práctica de los contenidos como los criterios actitudinales necesarios para la asistencia clínica. Se evaluará así la adquisición de competencias y los resultados del aprendizaje.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

- Realización de prácticas clínicas en centros especializados concertados, donde el estudiante se enrojará en la dinámica de la actividad profesional asistencial, docente (educación a pacientes y familias) y de gestión del fisioterapeuta, siempre bajo la supervisión de un profesional sanitario titulado, Profesor Asociado o Fisioterapeuta Colaborador (5 ECTS). Las actividades que se podrán llevar a cabo son: aplicación a pacientes de técnicas y métodos, utilización de guías de práctica clínica y protocolos, registros reales de valoraciones y tratamientos y realización de un portafolio.
- Desarrollo de sesiones clínicas, seminarios y trabajos dirigidos para la integración de los conocimientos y competencias adquiridas en el programa formativo y las actividades clínicas (0,5 ECTS).
- Tutorías con el objetivo de revisar y discutir los materiales y trabajos que el alumno desarrolla durante su estancia en los centros específicos (0,5 ECTS).

**Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

- Fisioterapia en Atención Especializada:
- Fisioterapia neurológica
- Fisioterapia en Pediatría
- Fisioterapia en Ortopedia y Traumatología

**Descripción de las competencias**

C.E.11. Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión en los campos de fisioterapia de las alteraciones urogineproctológicas, los procesos neurológicos y las alteraciones infantiles, que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar capacitando para proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz.

<b>Denominación de la asignatura</b>	Trabajo Fin de Grado	<b>Créditos ECTS</b>	6	<b>Carácter</b>	Trabajo Fin de Grado
--------------------------------------	----------------------	----------------------	---	-----------------	----------------------

Requisitos previos

Para poder cursar esta materia, el estudiante deberá haber superado todas las materias de la titulación.

**Sistemas de evaluación**

El trabajo se evaluará con su presentación y defensa ante el Tribunal universitario, que valorará la correcta asimilación e integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

El Trabajo de Fin de Grado será realizado mediante trabajo autónomo del alumno y tutoría dirigida (6 ECTS) por parte del tutor profesor asignado, que guiará al alumno para la adquisición de competencias y la correcta consecución de los resultados del aprendizaje. Las TIC se utilizarán como herramienta imprescindible para la realización del mismo y al menos el resumen será expuesto en inglés.

### Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Todos los contenidos de la titulación.

### Descripción de las competencias

C.G.6 Elaborar, presentar y defender ante el Tribunal universitario un proyecto de fin de grado, en forma de ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado.

### E) PERSONAL ACADÉMICO

#### POR CATEGORÍA

<u>NÚMERO</u>	CATEGORÍA	FORMACIÓN	MÁSTER Y DOCTORADO
2	TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉDICOS Especialistas en Medicina Física y Rehabilitación	2 Doctores
5	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4 MÉDICOS Especialistas en Medicina Física y Rehabilitación 1 FISIOTERAPEUTA	5 Doctores
25	ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD	FISIOTERAPEUTA	1 Cursando Máster. 9 Máster 7 Doctorandos
1	AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA	FISIOTERAPEUTA	Máster. Doctor
3	ASOCIADOS	FISIOTERAPEUTA	1 Cursando Máster. 2 Máster 2 Doctorandos

#### POR DEDICACIÓN

NÚMERO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	QUINQUENIOS
2	TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	8
5	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TIEMPO COMPLETO	16
25	ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD	3 + 3 horas	204 años
1	AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TIEMPO COMPLETO	3 años
3	ASOCIADOS	2 DE 3 + 3 horas 1 DE 6 + 6 horas	8 años

### F) MEDIOS MATERIALES

Tipología de espacios de trabajo	Nº espacios	Capacidad media
Aula tipo anfiteatro	1	2- 180
Sala asientos fijos	1	100
Salas de prácticas, demostraciones, seminarios, etc.	3	1 - 45 2 - 25

Laboratorio	1	15
Taller	1	25
Biblioteca, con sala de estudio y centro de documentación	1	147 Sala de estudio 57 Puntos de consulta de catálogo y bases de información
Sala de ordenadores	2	25
G) CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN		
Desde el curso académico 2012-2013		

## 5 Planificación de las Enseñanzas

### 5.1 Descripción del Plan de Estudios



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

#### Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Se estructuran los estudios mediante un procedimiento mixto: Módulos y Materias. Cada crédito ECTS tiene una equivalencia de 25 horas.

Las enseñanzas del título de Grado en Fisioterapia se organizarán por semestres a lo largo de los cuatro años. Cada Semestre tiene una carga de 30 ECTS, siendo el curso académico de 60 ECTS.

La organización general de las enseñanzas es:

- ✓ 3 Módulos:
  - Formación Básica, 60 ECTS
  - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica, 24 ECTS
  - Formación Específica: Fisioterapia, 84 ECTS
- ✓ Consta además de:
  - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia, 60 ECTS
  - Trabajo Fin de Grado, 6 ECTS
  - Créditos de Libre Disposición. Materia Optativa. 6 ECTS

#### **MODULO I. Formación Básica. 60 ECTS**

Aporta los conocimientos que sustentan el abordaje de la Fisioterapia desde un punto de vista holístico.

##### **Módulo I: Formación Básica. 60 ECTS**

Materias	Asignaturas	Ramas de conocimiento
Anatomía Humana (18 ECTS)	Anatomía Humana I (6 ECTS)	Ciencias de la Salud
	Anatomía Humana II (6 ECTS)	
	Anatomía Humana III (6 ECTS)	
Fisiología (12 ECTS)	Fisiología Humana I (6 ECTS)	Ciencias de la Salud
	Fisiología Humana II (6 ECTS)	
Psicología (6 ECTS)	Psicología (6 ECTS)	Ciencias de la Salud
Biología (6 ECTS)	Biología (6 ECTS)	Ciencias de la Salud
Fisiopatología (6 ECTS)	Fisiopatología (6 ECTS)	Básica de Ficha
Física (6 ECTS)	Física (6 ECTS)	Materia Transversal
Informática (6 ECTS)	Informática (6 ECTS)	Materia Transversal

De acuerdo al R.D. 1393/2007 42 créditos ECTS de las materias de formación básica se cubren con asignaturas de la Rama de Ciencias de la Salud:

Anatomía Humana  
 Fisiología Humana  
 Biología  
 Psicología

Se cubren 6 créditos ECTS con la materia de Fisiopatología, cuyas competencias se encuentran descritas en la Orden CIN/2135/2008, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Se cubren con materias transversales 12 créditos ECTS:

Física  
 Informática

El Módulo de Formación Básica se Cursará en el Primer y Segundo curso, de acuerdo a la siguiente planificación semestral:

<b>Módulo I: Formación Básica. 60 ECTS</b>			
<b>Asignaturas</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>	<b>Planificación</b>
Anatomía Humana I	6	Básico	Primer Semestre
Anatomía Humana II	6	Básico	Segundo Semestre
Anatomía Humana III	6	Básico	Tercer Semestre
Fisiología Humana I	6	Básico	Primer Semestre
Fisiología Humana II	6	Básico	Segundo Semestre
Biología	6	Básico	Primer Semestre
Psicología	6	Básico	Tercer Semestre
Fisiopatología	6	Básico	Segundo Semestre
Física	6	Básico	Segundo Semestre
Informática	6	Básico	Cuarto Semestre

**MODULO II. Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica. 24 ECTS**

Aporta los conocimientos médico-quirúrgicos necesarios para la intervención fisioterápica, así como elementos de actuación terapéutica.

<b>Módulo II. Patología y Terapéutica Médica. 24 ECTS</b>		
<b>Materias</b>	<b>Carácter</b>	<b>Planificación</b>
Afecciones médicas y quirúrgicas (18 ECTS)	Obligatorio	Tercer, Quinto Séptimo Semes
Farmacología y productos sanitarios (6 ECTS)	Obligatorio	Cuarto Semest

**MÓDULO III. Formación Específica: Fisioterapia. 84 ECTS**

Aporta los conocimientos y habilidades propios de la Fisioterapia en sus distintos ámbitos de actuación profesional, así como las líneas de futuro en diversos campos. Todas las materias son de carácter obligatorio.

<b>Módulo III. Formación Específica: Fisioterapia. 84 ECTS</b>		
<b>Materias</b>	<b>Carácter</b>	<b>Planificación</b>
Fundamentos de Fisioterapia (6 ECTS)	Obligatorio	Primer Semestre
Valoración en Fisioterapia (12	Obligatorio	Primer y Cuarto

ECTS)		Semestre
Procedimientos Generales en Fisioterapia (12 ECTS)	Obligatorio	Segundo y Tercer Semestre
Cinesiterapia (6 ECTS)	Obligatorio	Tercer Semestre
Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia (24 ECTS)	Obligatorio	Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo Semestre
Fisioterapia en Especialidades Clínicas (18 ECTS)	Obligatorio	Cuarto, Quinto y Sexto Semestre
Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria (6 ECTS)	Obligatorio	Séptimo Semestre

#### **MÓDULO IV. Practicas Tuteladas de Fisioterapia. 60 ECTS**

Comprende la integración de conocimientos tanto básicos como específicos de la profesión y el desarrollo de las habilidades para la realización de la intervención fisioterápica.

Las prácticas tuteladas de Fisioterapia se desarrollan en los Semestres Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo.

Las prácticas tienen carácter Obligatorio.

#### **MÓDULO V. Trabajo Fin de Grado. 6 ECTS**

Su desarrollo se organiza desde un planteamiento de actuación propia de Fisioterapia y se incluye el conjunto de los conocimientos de la titulación.

El Trabajo tiene carácter de Trabajo de Fin de Grado.

#### **MÓDULO VI. Créditos de Libre Disposición. Materia Optativa. 6 ECTS**

Estos créditos podrán serle reconocidos al estudiante por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, en virtud del artículo único, apartado cuarenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Se dispone una Materia Optativa de 6 ECTS: Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia, para los estudiantes que deseen cursarla en sustitución de las actividades anteriormente mencionadas.

#### **Planificación**

De acuerdo al número de estudiantes previstos en la titulación, se planificará un solo grupo de actividades formativas presenciales no participativas.

#### **Coordinación de la Titulación de Graduado/a en Fisioterapia.**

Se ha creado y aprobado en Junta de Centro, un Consejo de Titulación, otorgándole la competencia de la "Coordinación de la Titulación de Grado". Preside dicho Consejo el Subdirector responsable del Grado; existe un Coordinador del Consejo que presidirá en ausencia del Subdirector y desarrollará los trabajos de coordinación de la titulación.

La composición del Consejo de Titulación de Grado sería:

- ✓ Coordinadores de Módulos:
  - Un Coordinador del Módulo de Formación Básica

- Un Coordinador del Módulo de Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica
- Dos Coordinadores del Módulo de Formación Específica: Fisioterapia
- Dos Coordinadores de Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
- Un Coordinador del Trabajo Fin de Grado
- ✓ Un representante de cada uno de los Departamentos Participantes en la Docencia del Grado:
  - Medicina Física, Rehabilitación e Hidrología Médica
  - Enfermería
  - Anatomía y Embriología Humana I
  - Fisiología
  - Biología Celular
  - Bioquímica Molecular
  - Farmacología
  - Medicina Preventiva
- ✓ Tres estudiantes de la Titulación

• **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>Formación Básica</b>	60
<b>Obligatorias</b>	108
<b>Prácticas Tuteladas</b>	60
<b>Trabajo Fin de Grado</b>	6
<b>Libre Disposición / Materia Optativa</b>	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

**NOTA:** La estructura general del grado está constituida por módulos que constan a su vez de materias que se desarrollarán en un conjunto de asignaturas como unidades matriculables. Las materias se repiten a nivel primario a efecto de señalar características reseñables de las mismas.

## 5.2 Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación

### 5.2.1 Actividades Formativas

**Número:**            **Actividad Formativa:**

1	Clase Magistral
2	Seminarios
3	Laboratorio
4	Trabajos
5	Casos Clínicos
6	Tutorías dirigidas
7	Utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)
8	Simulaciones (Prácticas de sala)
9	Tutorías colectivas
10	Prácticas clínicas
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.
11	Trabajo autónomo

### 5.2.2 Metodologías Docentes

**Número:**            **Metodología docente:**

1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

### 5.2.3 Sistemas de Evaluación

**Número:**            **Sistema de Evaluación:**

1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas
3	Presentación de trabajos individuales y/o grupales
4	Utilización de las TIC: participación y/o autoevaluaciones
6	Defensa del Trabajo Fin de Grado

### 5.3 Información Agrupada del Plan de Estudios

#### 5.3.1 Total de Créditos Ofertados por Carácter de las Materias del Plan de Estudios

Tabla correspondiente a la suma de créditos ofertados según su carácter.

	ECTS
BÁSICAS (Sólo grado)	60
OBLIGATORIAS	108
OPTATIVAS	6
PRÁCTICAS EXTERNAS	60
TRABAJO FIN DE GRADO/MASTER	6
MIXTAS	0
SEGÚN ASIGNATURAS	0
<b>Total:</b>	<b>240</b>

#### 5.3.2 Estructura del Plan de Estudios

Detalle de materias ofertadas por módulo y número de créditos.

Módulo	Materia	ECTS
1 - Formación Básica	1 - Anatomía Humana	18
	2 - Fisiología Humana	12
	3 - Biología	6
	4 - Psicología	6
	5 - Fisiopatología	6
	6 - Física	6
	7 - Informática	6
<b>Total (1 - Formación Básica):</b>		<b>60</b>
2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica	1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas	18
	2 - Farmacología y Productos Sanitarios	6
<b>Total (2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica):</b>		<b>24</b>
3 - Formación Específica: Fisioterapia	1 - Fundamentos de Fisioterapia	6
	2 - Valoración en Fisioterapia	12
	3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia	12
	4 - Cinesiterapia	6
	5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	24
	6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas	18
	7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	6
<b>Total (3 - Formación Específica: Fisioterapia):</b>		<b>84</b>
4 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	60
<b>Total (4 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia):</b>		<b>60</b>
5 - Trabajo Fin de Grado	1 - Trabajo Fin de Grado	6
<b>Total (5 - Trabajo Fin de Grado):</b>		<b>6</b>

6 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia	1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia	6
Total (6 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia):		<b>6</b>



CRITERIO 5 - PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

						<table border="1"> <tr><td>2</td><td>20.0</td><td>25.0</td></tr> <tr><td>4</td><td>5.0</td><td>10.0</td></tr> </table>	2	20.0	25.0	4	5.0	10.0		<table border="1"> <tr><td>C.T.I.7.</td></tr> <tr><td>C.T.I.8</td></tr> <tr><td>C.T.P.9.</td></tr> <tr><td>C.T.P.10.</td></tr> <tr><td>C.T.P.12.</td></tr> <tr><td>C.T.P.14.</td></tr> <tr><td>C.T.I.6.</td></tr> <tr><td>C.T.S.18.</td></tr> <tr><td>C.T.S.22.</td></tr> </table>	C.T.I.7.	C.T.I.8	C.T.P.9.	C.T.P.10.	C.T.P.12.	C.T.P.14.	C.T.I.6.	C.T.S.18.	C.T.S.22.																																								
2	20.0	25.0																																																													
4	5.0	10.0																																																													
C.T.I.7.																																																															
C.T.I.8																																																															
C.T.P.9.																																																															
C.T.P.10.																																																															
C.T.P.12.																																																															
C.T.P.14.																																																															
C.T.I.6.																																																															
C.T.S.18.																																																															
C.T.S.22.																																																															
4 - Psicología (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Presencialidad:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>30</td></tr> <tr><td>3</td><td>20</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	1	30	3	20	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>2</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Pond. Min.:</th><th>Pond. Max.:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>80.0</td><td>85.0</td></tr> <tr><td>2</td><td>15.0</td><td>25.0</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	1	80.0	85.0	2	15.0	25.0	<table border="1"> <thead> <tr><th>Gen.</th><th>Transv.</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>C.G.1.</td><td>C.T.I.3.</td></tr> <tr><td>C.G.2.</td><td>C.T.I.8</td></tr> <tr><td>C.G.5.</td><td>C.T.P.9.</td></tr> <tr><td></td><td>C.T.P.10.</td></tr> <tr><td></td><td>C.T.P.12.</td></tr> <tr><td></td><td>C.T.S.16</td></tr> <tr><td></td><td>C.T.S.19.</td></tr> </tbody> </table>	Gen.	Transv.	C.G.1.	C.T.I.3.	C.G.2.	C.T.I.8	C.G.5.	C.T.P.9.		C.T.P.10.		C.T.P.12.		C.T.S.16		C.T.S.19.																							
Cód:	Presencialidad:																																																														
1	30																																																														
3	20																																																														
Cód:																																																															
1																																																															
2																																																															
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																													
1	80.0	85.0																																																													
2	15.0	25.0																																																													
Gen.	Transv.																																																														
C.G.1.	C.T.I.3.																																																														
C.G.2.	C.T.I.8																																																														
C.G.5.	C.T.P.9.																																																														
	C.T.P.10.																																																														
	C.T.P.12.																																																														
	C.T.S.16																																																														
	C.T.S.19.																																																														
5 - Fisiopatología (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Presencialidad:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>30</td></tr> <tr><td>12</td><td>20</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	1	30	12	20	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>2</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Pond. Min.:</th><th>Pond. Max.:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>70.0</td><td>85.0</td></tr> <tr><td>2</td><td>10.0</td><td>15.0</td></tr> <tr><td>4</td><td>5.0</td><td>10.0</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	1	70.0	85.0	2	10.0	15.0	4	5.0	10.0	<table border="1"> <thead> <tr><th>Gen.</th><th>Esp.</th><th>Transv.</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>C.G.9</td><td>C.E.3.</td><td>C.T.I.1.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.3.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.6.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.7.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.8</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.P.9.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.P.12.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.P.14.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.P.15.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.S.16</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.S.22.</td></tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	C.G.9	C.E.3.	C.T.I.1.			C.T.I.3.			C.T.I.6.			C.T.I.7.			C.T.I.8			C.T.P.9.			C.T.P.12.			C.T.P.14.			C.T.P.15.			C.T.S.16			C.T.S.22.
Cód:	Presencialidad:																																																														
1	30																																																														
12	20																																																														
Cód:																																																															
1																																																															
2																																																															
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																													
1	70.0	85.0																																																													
2	10.0	15.0																																																													
4	5.0	10.0																																																													
Gen.	Esp.	Transv.																																																													
C.G.9	C.E.3.	C.T.I.1.																																																													
		C.T.I.3.																																																													
		C.T.I.6.																																																													
		C.T.I.7.																																																													
		C.T.I.8																																																													
		C.T.P.9.																																																													
		C.T.P.12.																																																													
		C.T.P.14.																																																													
		C.T.P.15.																																																													
		C.T.S.16																																																													
		C.T.S.22.																																																													

6 - Física (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	1	30	12	20	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>70.0</td> <td>85.0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5.0</td> <td>10.0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10.0</td> <td>15.0</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	1	70.0	85.0	4	5.0	10.0	2	10.0	15.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> <th>Transv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.G.10</td> <td>C.E.1.</td> <td>C.T.I.1.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.3.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.6.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.7.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.8</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.14.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.15.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.16</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.17.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.22.</td> </tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	C.G.10	C.E.1.	C.T.I.1.			C.T.I.3.			C.T.I.6.			C.T.I.7.			C.T.I.8			C.T.P.14.			C.T.P.15.			C.T.S.16			C.T.S.17.			C.T.S.22.			
Cód:	Presencialidad:																																																														
1	30																																																														
12	20																																																														
Cód:																																																															
1																																																															
2																																																															
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																													
1	70.0	85.0																																																													
4	5.0	10.0																																																													
2	10.0	15.0																																																													
Gen.	Esp.	Transv.																																																													
C.G.10	C.E.1.	C.T.I.1.																																																													
		C.T.I.3.																																																													
		C.T.I.6.																																																													
		C.T.I.7.																																																													
		C.T.I.8																																																													
		C.T.P.14.																																																													
		C.T.P.15.																																																													
		C.T.S.16																																																													
		C.T.S.17.																																																													
		C.T.S.22.																																																													
7 - Informática (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	1	30	12	20	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30.0</td> <td>40.0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>15.0</td> <td>20.0</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>30.0</td> <td>40.0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10.0</td> <td>15.0</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	1	30.0	40.0	4	15.0	20.0	3	30.0	40.0	2	10.0	15.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> <th>Transv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.G.8.</td> <td>C.E.14.</td> <td>-1</td> </tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	C.G.8.	C.E.14.	-1																											
Cód:	Presencialidad:																																																														
1	30																																																														
12	20																																																														
Cód:																																																															
1																																																															
2																																																															
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																													
1	30.0	40.0																																																													
4	15.0	20.0																																																													
3	30.0	40.0																																																													
2	10.0	15.0																																																													
Gen.	Esp.	Transv.																																																													
C.G.8.	C.E.14.	-1																																																													
1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas (2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica)	OBLIGATORIA	18	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	1	30	12	20	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>70.0</td> <td>85.0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10.0</td> <td>15.0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5.0</td> <td>10.0</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	1	70.0	85.0	2	10.0	15.0	4	5.0	10.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> <th>Transv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.G.4.</td> <td>C.E.2.</td> <td>C.T.I.1.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>C.E.3.</td> <td>C.T.I.3.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.6.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.7.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.8</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.9.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.12.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.14.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.15.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.16</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.22.</td> </tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	C.G.4.	C.E.2.	C.T.I.1.		C.E.3.	C.T.I.3.			C.T.I.6.			C.T.I.7.			C.T.I.8			C.T.P.9.			C.T.P.12.			C.T.P.14.			C.T.P.15.			C.T.S.16			C.T.S.22.
Cód:	Presencialidad:																																																														
1	30																																																														
12	20																																																														
Cód:																																																															
1																																																															
2																																																															
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																													
1	70.0	85.0																																																													
2	10.0	15.0																																																													
4	5.0	10.0																																																													
Gen.	Esp.	Transv.																																																													
C.G.4.	C.E.2.	C.T.I.1.																																																													
	C.E.3.	C.T.I.3.																																																													
		C.T.I.6.																																																													
		C.T.I.7.																																																													
		C.T.I.8																																																													
		C.T.P.9.																																																													
		C.T.P.12.																																																													
		C.T.P.14.																																																													
		C.T.P.15.																																																													
		C.T.S.16																																																													
		C.T.S.22.																																																													

<p>2 - Farmacología y Productos Sanitarios (2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>6</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	1	30	12	20	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>70.0</td> <td>85.0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>15.0</td> <td>30.0</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	1	70.0	85.0	2	15.0	30.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> <th>Transv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.G.11</td> <td>C.E.12.</td> <td>C.T.I.1.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.2.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.3.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.5.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.6.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.7.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.9.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.12.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.14.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.16</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.18.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.21.</td> </tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	C.G.11	C.E.12.	C.T.I.1.			C.T.I.2.			C.T.I.3.			C.T.I.5.			C.T.I.6.			C.T.I.7.			C.T.P.9.			C.T.P.12.			C.T.P.14.			C.T.S.16			C.T.S.18.			C.T.S.21.															
Cód:	Presencialidad:																																																																													
1	30																																																																													
12	20																																																																													
Cód:																																																																														
1																																																																														
2																																																																														
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																																												
1	70.0	85.0																																																																												
2	15.0	30.0																																																																												
Gen.	Esp.	Transv.																																																																												
C.G.11	C.E.12.	C.T.I.1.																																																																												
		C.T.I.2.																																																																												
		C.T.I.3.																																																																												
		C.T.I.5.																																																																												
		C.T.I.6.																																																																												
		C.T.I.7.																																																																												
		C.T.P.9.																																																																												
		C.T.P.12.																																																																												
		C.T.P.14.																																																																												
		C.T.S.16																																																																												
		C.T.S.18.																																																																												
		C.T.S.21.																																																																												
<p>1 - Fundamentos de Fisioterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>6</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	1	30	12	20	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>75.0</td> <td>85.0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>15.0</td> <td>25.0</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	1	75.0	85.0	2	15.0	25.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> <th>Transv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.G.12</td> <td>C.E.4.</td> <td>C.T.I.1.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.2.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.3.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.4.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.5.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.6.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.7.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.8</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.9.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.12.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.13.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.14.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.15.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.16</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.18.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.20.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.22.</td> </tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	C.G.12	C.E.4.	C.T.I.1.			C.T.I.2.			C.T.I.3.			C.T.I.4.			C.T.I.5.			C.T.I.6.			C.T.I.7.			C.T.I.8			C.T.P.9.			C.T.P.12.			C.T.P.13.			C.T.P.14.			C.T.P.15.			C.T.S.16			C.T.S.18.			C.T.S.20.			C.T.S.22.
Cód:	Presencialidad:																																																																													
1	30																																																																													
12	20																																																																													
Cód:																																																																														
1																																																																														
2																																																																														
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																																												
1	75.0	85.0																																																																												
2	15.0	25.0																																																																												
Gen.	Esp.	Transv.																																																																												
C.G.12	C.E.4.	C.T.I.1.																																																																												
		C.T.I.2.																																																																												
		C.T.I.3.																																																																												
		C.T.I.4.																																																																												
		C.T.I.5.																																																																												
		C.T.I.6.																																																																												
		C.T.I.7.																																																																												
		C.T.I.8																																																																												
		C.T.P.9.																																																																												
		C.T.P.12.																																																																												
		C.T.P.13.																																																																												
		C.T.P.14.																																																																												
		C.T.P.15.																																																																												
		C.T.S.16																																																																												
		C.T.S.18.																																																																												
		C.T.S.20.																																																																												
		C.T.S.22.																																																																												

<p>2 - Valoración en Fisioterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>12</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	1	30	12	30	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>75.0</td> <td>85.0</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	1	75.0	85.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> <th>Transv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.G.13</td> <td>C.E.5.</td> <td>C.T.I.1.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.2.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.3.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.4.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.5.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.6.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.7.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.8.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.9.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.12.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.13.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.14.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.15.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.16.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.18.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.20.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.S.22.</td> </tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	C.G.13	C.E.5.	C.T.I.1.			C.T.I.2.			C.T.I.3.			C.T.I.4.			C.T.I.5.			C.T.I.6.			C.T.I.7.			C.T.I.8.			C.T.P.9.			C.T.P.12.			C.T.P.13.			C.T.P.14.			C.T.P.15.			C.T.S.16.			C.T.S.18.			C.T.S.20.			C.T.S.22.
Cód:	Presencialidad:																																																																										
1	30																																																																										
12	30																																																																										
Cód:																																																																											
1																																																																											
2																																																																											
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																																									
1	75.0	85.0																																																																									
Gen.	Esp.	Transv.																																																																									
C.G.13	C.E.5.	C.T.I.1.																																																																									
		C.T.I.2.																																																																									
		C.T.I.3.																																																																									
		C.T.I.4.																																																																									
		C.T.I.5.																																																																									
		C.T.I.6.																																																																									
		C.T.I.7.																																																																									
		C.T.I.8.																																																																									
		C.T.P.9.																																																																									
		C.T.P.12.																																																																									
		C.T.P.13.																																																																									
		C.T.P.14.																																																																									
		C.T.P.15.																																																																									
		C.T.S.16.																																																																									
		C.T.S.18.																																																																									
		C.T.S.20.																																																																									
		C.T.S.22.																																																																									
<p>3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>12</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	1	30	12	30	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>75.0</td> <td>85.0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>15.0</td> <td>25.0</td> </tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	1	75.0	85.0	2	15.0	25.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> <th>Transv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.G.14</td> <td>C.E.6.</td> <td>C.T.I.1.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.2.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.3.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.4.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.5.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.6.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.7.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.I.8.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.9.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.12.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.13.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.14.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.T.P.15.</td> </tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	C.G.14	C.E.6.	C.T.I.1.			C.T.I.2.			C.T.I.3.			C.T.I.4.			C.T.I.5.			C.T.I.6.			C.T.I.7.			C.T.I.8.			C.T.P.9.			C.T.P.12.			C.T.P.13.			C.T.P.14.			C.T.P.15.									
Cód:	Presencialidad:																																																																										
1	30																																																																										
12	30																																																																										
Cód:																																																																											
1																																																																											
2																																																																											
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																																									
1	75.0	85.0																																																																									
2	15.0	25.0																																																																									
Gen.	Esp.	Transv.																																																																									
C.G.14	C.E.6.	C.T.I.1.																																																																									
		C.T.I.2.																																																																									
		C.T.I.3.																																																																									
		C.T.I.4.																																																																									
		C.T.I.5.																																																																									
		C.T.I.6.																																																																									
		C.T.I.7.																																																																									
		C.T.I.8.																																																																									
		C.T.P.9.																																																																									
		C.T.P.12.																																																																									
		C.T.P.13.																																																																									
		C.T.P.14.																																																																									
		C.T.P.15.																																																																									







										<table border="1"> <tr><td>C.T.S.21.</td></tr> <tr><td>C.T.S.22.</td></tr> <tr><td>C.T.S.23.</td></tr> </table>			C.T.S.21.	C.T.S.22.	C.T.S.23.																																																	
C.T.S.21.																																																																
C.T.S.22.																																																																
C.T.S.23.																																																																
1 - Trabajo Fin de Grado (5 - Trabajo Fin de Grado)	TRABAJO FIN DE GRADO	6	<table border="1"> <tr><th>Cód:</th><th>Presencialidad:</th></tr> <tr><td>6</td><td>8</td></tr> </table>	Cód:	Presencialidad:	6	8	<table border="1"> <tr><th>Cód:</th></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>2</td></tr> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <tr><th>Cód:</th><th>Pond. Min.:</th><th>Pond. Max.:</th></tr> <tr><td>6</td><td>100.0</td><td>100.0</td></tr> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	6	100.0	100.0	<table border="1"> <tr><th>Gen.</th><th>Esp.</th><th>Transv.</th></tr> <tr><td>C.G.6.</td><td>-1</td><td>C.T.I.1.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.2.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.3.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.4.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.5.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.6.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.7.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.8.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.P.9.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.P.12.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.P.14.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.S.16.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.S.18.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.S.22.</td></tr> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	C.G.6.	-1	C.T.I.1.			C.T.I.2.			C.T.I.3.			C.T.I.4.			C.T.I.5.			C.T.I.6.			C.T.I.7.			C.T.I.8.			C.T.P.9.			C.T.P.12.			C.T.P.14.			C.T.S.16.			C.T.S.18.			C.T.S.22.
			Cód:	Presencialidad:																																																												
6	8																																																															
Cód:																																																																
1																																																																
2																																																																
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																														
6	100.0	100.0																																																														
Gen.	Esp.	Transv.																																																														
C.G.6.	-1	C.T.I.1.																																																														
		C.T.I.2.																																																														
		C.T.I.3.																																																														
		C.T.I.4.																																																														
		C.T.I.5.																																																														
		C.T.I.6.																																																														
		C.T.I.7.																																																														
		C.T.I.8.																																																														
		C.T.P.9.																																																														
		C.T.P.12.																																																														
		C.T.P.14.																																																														
		C.T.S.16.																																																														
		C.T.S.18.																																																														
		C.T.S.22.																																																														
1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia (6 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia)	OPTATIVA	6	<table border="1"> <tr><th>Cód:</th><th>Presencialidad:</th></tr> <tr><td>1</td><td>30</td></tr> <tr><td>12</td><td>20</td></tr> </table>	Cód:	Presencialidad:	1	30	12	20	<table border="1"> <tr><th>Cód:</th></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>2</td></tr> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <tr><th>Cód:</th><th>Pond. Min.:</th><th>Pond. Max.:</th></tr> <tr><td>1</td><td>75.0</td><td>85.0</td></tr> <tr><td>2</td><td>15.0</td><td>25.0</td></tr> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	1	75.0	85.0	2	15.0	25.0	<table border="1"> <tr><th>Gen.</th><th>Esp.</th><th>Transv.</th></tr> <tr><td>C.G.13</td><td>C.E.7.</td><td>C.T.I.1.</td></tr> <tr><td>C.G.14</td><td>C.E.6.</td><td>C.T.I.2.</td></tr> <tr><td>C.G.15</td><td>C.E.8.</td><td>C.T.I.3.</td></tr> <tr><td>C.G.16</td><td>C.E.5.</td><td>C.T.I.4.</td></tr> <tr><td></td><td>C.E.9.</td><td>C.T.I.5.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.6.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.7.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.I.8.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.P.9.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.P.12.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.S.16.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>C.T.P.13.</td></tr> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	C.G.13	C.E.7.	C.T.I.1.	C.G.14	C.E.6.	C.T.I.2.	C.G.15	C.E.8.	C.T.I.3.	C.G.16	C.E.5.	C.T.I.4.		C.E.9.	C.T.I.5.			C.T.I.6.			C.T.I.7.			C.T.I.8.			C.T.P.9.			C.T.P.12.			C.T.S.16.			C.T.P.13.	
Cód:	Presencialidad:																																																															
1	30																																																															
12	20																																																															
Cód:																																																																
1																																																																
2																																																																
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																														
1	75.0	85.0																																																														
2	15.0	25.0																																																														
Gen.	Esp.	Transv.																																																														
C.G.13	C.E.7.	C.T.I.1.																																																														
C.G.14	C.E.6.	C.T.I.2.																																																														
C.G.15	C.E.8.	C.T.I.3.																																																														
C.G.16	C.E.5.	C.T.I.4.																																																														
	C.E.9.	C.T.I.5.																																																														
		C.T.I.6.																																																														
		C.T.I.7.																																																														
		C.T.I.8.																																																														
		C.T.P.9.																																																														
		C.T.P.12.																																																														
		C.T.S.16.																																																														
		C.T.P.13.																																																														



### 5.3.4 Desarrollo del Plan de Estudios (Desp. Temporal, Contenidos, Resultados Aprendizaje y Observaciones)

Contenidos, resultados de aprendizaje y observaciones correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

	Carácter	ECTS	Desp. Temporal	Detalles	
1 - Anatomía Humana (1 - Formación Básica )	BÁSICA	18	Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1</li> <li>• 2</li> <li>• 3</li> </ul>	Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anatomía Humana I:</li> <li>• Introducción a la Anatomía y Embriología</li> <li>• Aparato locomotor</li> <li>• Aparato cardiovascular. Sistema inmune</li> <li>• Aparato digestivo</li> <li>• Aparato respiratorio</li> <li>• Aparato genitourinario.</li> <li>• Sistemas nervioso y endocrino</li> <li>• Anatomía Humana II:</li> <li>• Introducción. Desarrollo pre y postnatal del aparato locomotor</li> <li>• Extremidad superior. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.</li> <li>• Anatomía del tronco. Columna vertebral, tórax y pelvis. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.</li> <li>• Extremidad inferior. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.</li> <li>• Anatomía de cuello y cabeza. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.</li> <li>• Anatomía Humana III:</li> <li>• Principios de Biomecánica. Reología.</li> <li>• Biomecánica del Miembro Superior.</li> <li>• Biomecánica del Tronco.</li> <li>• Biomecánica del Miembro Inferior.</li> <li>• Biomecánica de la Postura, Marcha, Carrera, Natación y ciclismo.</li> </ul>
				Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce y comprende la morfología y estructura de los diferentes Aparatos y Sistemas lo que le permita entender la función, fisiopatología y valoración de los mismos; aplicando adecuadamente el lenguaje anatómico en la lengua oficial y un idioma comunitario.</li> <li>• Identifica, mediante una exploración física adecuada, las estructuras del Aparato Locomotor y de los Sistemas Vasculares y Nerviosos Periféricos, conociendo las relaciones normales y la topografía de los mismos.</li> <li>• Comprende los principios del comportamiento reológico de los tejidos que componen el aparato locomotor y su aplicación en la clínica.</li> <li>• Reconoce las características cinéticas y cinemáticas de las diferentes articulaciones que constituyen el aparato locomotor, integrando estos conocimientos en el análisis de los movimientos que tienen lugar en la vida diaria.</li> <li>• Conoce e integra las características cinéticas y cinemáticas del patrón de marcha normal del adulto, así como los factores biomecánicos que influyen en la bipedestación.</li> </ul> <p>6. Desarrolla de los mecanismos de razonamiento necesarios que le permiten aplicar los conocimientos teóricos anatómicos y biomecánicos al uso práctico y a su práctica profesional, y crear unas pautas de trabajo que le faciliten actualizar sus conocimientos anatómicos y biomecánicos, teóricos y prácticos.</p>
2 - Fisiología Humana (1 - Formación Básica )	BÁSICA	12	Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1</li> <li>• 2</li> </ul>	Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fisiología Humana I:</li> <li>• Fisiología general. Procesos celulares básicos: integración y coordinación.</li> <li>• Neurofisiología. Control nervioso del movimiento.</li> <li>• Homeostasis y control. Sangre. Fisiología Renal. Sistema endocrino.</li> <li>• Integración de la función.</li> <li>• Fisiología Humana II:</li> <li>• Control muscular del movimiento</li> <li>• Fuentes energéticas en el movimiento</li> <li>• Sistema cardiovascular</li> <li>• Sistema respiratorio</li> <li>• Valoración funcional</li> </ul>
				Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce y comprende la función del cuerpo humano a nivel de órganos y sistemas; de los mecanismos de regulación y control de las diferentes funciones.</li> <li>• Es capaz de identificar las capacidades funcionales en el transcurso de una exploración clínica, especialmente a nivel del sistema nervioso y sistemas respiratorio y cardiovascular.</li> </ul>

CRITERIO 5 - PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce los mecanismos de adaptación de los distintos sistemas funcionales a situaciones fisiológicas singulares, como el crecimiento y desarrollo, envejecimiento, estrés, gestación y ejercicio físico.</li> <li>• Comprende las respuestas y adaptaciones de órganos y sistemas en movimiento como consecuencia de la aplicación de fisioterapia.</li> <li>• Conoce la aplicación de pruebas experimentales y de observación de las teorías científicas y sus aplicaciones en el campo disciplinar de la Fisioterapia</li> </ul> <p>Es capaz de implementar métodos de análisis crítico para resolver problemas planteados en el ejercicio profesional de la Fisioterapia</p>
3 - Biología (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	Semestral en los periodos: • 1	<p>Contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bioquímica</li> <li>• Histología</li> <li>• Organografía</li> </ul> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende la estructura y función del metabolismo celular</li> <li>• Identifica la estructura de los diferentes órganos y tejidos del cuerpo humano</li> </ul> <p>3. Conoce los diferentes procesos metabólicos del organismo humano</p>	
4 - Psicología (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	Semestral en los periodos: • 3	<p>Contenidos</p> <p>Psicología general Psicología de la salud Psicología del desarrollo Psicología social y de grupos humanos</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce las funciones psíquicas más importantes del ser humano, y las respuestas psicológicas y sociales ante los problemas de salud y enfermedad.</li> <li>• Sabe los diferentes tipos de comunicación y su aplicación que permitan establecer una relación empática con el paciente, familia y comunidad.</li> <li>• Posee las habilidades adecuadas para entablar una relación terapéutica con el paciente, familiar y grupo social.</li> <li>• Conoce los diferentes tipos de liderazgos y las consecuencias de los mismos.</li> </ul> <p>5. Identifica los problemas psicológicos derivados de la violencia de género.</p>	
5 - Fisiopatología (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	Semestral en los periodos: • 2	<p>Contenidos</p> <p>Fundamentos de Fisiopatología Fisiopatología general Fisiopatología sistémica Fisiopatología de la comunicación y la relación</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende los fundamentos de la fisiopatología y su relación con la clínica.</li> <li>• Identifica las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso de enfermedad.</li> <li>• Conoce las consecuencias de los principales procesos patológicos generales, sistémicos, de la comunicación y la relación.</li> </ul>	
6 - Física (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	Semestral en los periodos: • 2	<p>Contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de mecánica</li> <li>• Ondas y radiaciones</li> <li>• Ultrasonidos</li> <li>• Láser</li> <li>• Electromagnetismo</li> <li>• Fluidos</li> </ul> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce las bases de la mecánica.</li> <li>• Conoce los agentes físicos para la aplicación en fisioterapia.</li> </ul> <p>3. Posee las actitudes necesarias para la utilización de equipos de electromedicina de aplicación en Fisioterapia.</p>	
7 - Informática (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	Semestral en los periodos: • 4	<p>Contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de información</li> <li>• Tecnología de la Información y Comunicación</li> <li>• Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías</li> <li>• La historia clínica informatizada</li> </ul> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sabe utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación en su proceso de aprendizaje.</li> <li>• Sabe aplicar la tecnología e informática a los cuidados de salud.</li> </ul> <p>3. Conoce y utiliza las tecnologías adecuadas para informar, registrar, documentar y derivar los cuidados de salud.</p>	

<p>1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas (2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>18</p>	<p>Semestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3</li> <li>• 5</li> <li>• 7</li> </ul>	<p>Contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BLOQUE I:</li> <li>• Afecciones orofaciales, digestivas y respiratorias</li> <li>• Afecciones cardiocirculatorias, vasculares y hematológicas</li> <li>• Afecciones endocrino-metabólicas y nutricionales</li> <li>• Afecciones renales y uroginecológicas</li> <li>• Afecciones neurológicas, centrales y periféricas</li> <li>• BLOQUE II:</li> <li>• Afecciones del metabolismo óseo y reumáticas</li> <li>• Afecciones ortopédicas y traumatológicas</li> <li>• BLOQUE III:</li> <li>• Alteraciones del desarrollo</li> <li>• Involución y síndromes geriátricos</li> </ul>
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Conoce la fisiopatología de las enfermedades e identifica las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso de enfermedad.          Comprende los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identifica los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia.          Comprende la necesidad de fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.          Reconoce los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.          Identifica las situaciones de riesgo vital y sabe ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.</p>
<p>2 - Farmacología y Productos Sanitarios (2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>6</p>	<p>Semestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4</li> </ul>	<p>Contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios generales de Farmacología</li> <li>• Interacciones y complicaciones de la Fisioterapia en pacientes tratados farmacológicamente</li> <li>• Características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del fisioterapeuta</li> </ul>
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Conoce los principios generales de los fármacos vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta. Identifica los fármacos con los que está siendo tratado el paciente que puedan interferir con su práctica fisioterapéutica. Conoce las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta</p>
<p>1 - Fundamentos de Fisioterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>6</p>	<p>Semestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1</li> </ul>	<p>Contenidos</p>	<p>Nacimiento y evolución de una Profesión: la Fisioterapia          El profesional de Fisioterapia          La Fisioterapia como ciencia          Teorías generales del funcionamiento, la discapacidad y la salud</p>
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Conoce los antecedentes y el marco histórico y teórico-conceptual en el que se desarrolla la Fisioterapia. Identifica los fundamentos científicos y profesionales de la Fisioterapia.          Comprende la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud, así como la clasificación internacional vigente. Conoce los modelos de intervención de fisioterapia y su práctica asistencial.          Comprende e integra las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos</p>
<p>2 - Valoración en Fisioterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>12</p>	<p>Semestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1</li> <li>• 4</li> </ul>	<p>Contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque I: Procedimientos generales</li> <li>• Entrevista Clínica e Informes</li> <li>• Procedimientos manuales</li> <li>• Procedimientos instrumentales</li> <li>• Valoración funcional global</li> <li>• Bloque II: Procedimientos específicos</li> <li>• Procedimientos manuales</li> <li>• Procedimientos instrumentales</li> <li>• Escalas y tests de valoración</li> </ul>
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Comprende y es capaz de aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, y asimila la importancia de la evaluación científica sobre su utilidad y efectividad. Valora e identifica, desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo</p>

<p>3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>12</p>	<p>Semestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2</li> <li>• 3</li> </ul>	<p>Contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos manuales de intervención:</li> <li>• Masoterapia y drenaje linfático manual</li> <li>• Vendajes</li> <li>• Ergoterapia</li> <li>• Procedimientos instrumentales de intervención:</li> <li>• Presoterapia</li> <li>• Termoterapia y crioterapia</li> <li>• Electroterapia, magnetoterapia, fototerapia, vibroterapia y biofeedback</li> <li>• Hidroterapia, balneoterapia, talasoterapia y peloterapia</li> </ul>
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Conoce los principios básicos, objetivos y modalidades de los procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia y terapias derivadas de otros agentes físicos, y es capaz de aplicarlas. Comprende y pone en práctica los aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia. Programa las acciones necesarias para fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación</p>
<p>4 - Cinesiterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>6</p>	<p>Semestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3</li> </ul>	<p>Contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios generales de cinesiterapia</li> <li>• Cinesiterapia manual</li> <li>• Cinesiterapia instrumental</li> <li>• Principios antropométricos</li> <li>• Ergonomía</li> </ul>
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Comprende la aplicación de los principios ergonómicos y antropométricos. Analiza, planifica y utiliza el movimiento como medida terapéutica. Es capaz de promover la participación del paciente/usuario en la actividad terapéutica.</p>
<p>5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>24</p>	<p>Semestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4</li> <li>• 5</li> <li>• 6</li> <li>• 8</li> </ul>	<p>Contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de las terapias manuales y los métodos específicos en:</li> <li>• Disfunciones del aparato locomotor</li> <li>• Alteraciones respiratorias</li> <li>• Afectaciones del sistema cardiovascular</li> <li>• Alteraciones uroginecoproctológicas</li> <li>• Afectaciones de SNC</li> <li>• Afectaciones de SNP</li> <li>• Alteraciones infantiles</li> <li>• Síndromes geriátricos</li> </ul>
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Comprende y aplica los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Comprende y es capaz de realizar métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias. Mantiene una actitud de aprendizaje y mejora.</p>
<p>6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas (3 - Formación Específica: Fisioterapia)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>18</p>	<p>Semestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4</li> <li>• 5</li> <li>• 6</li> </ul>	<p>Contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fisioterapia en traumatología, reumatología y ortopedia</li> <li>• Fisioterapia en alteraciones de SNC</li> <li>• Fisioterapia en alteraciones de SNP</li> <li>• Fisioterapia en patología respiratoria y cardiovascular</li> <li>• Fisioterapia en las alteraciones uroginecológicas</li> <li>• Fisioterapia infantil</li> <li>• Fisioterapia en geriatría</li> </ul>
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de identificar, programar y ejecutar la intervención de Fisioterapia más apropiada en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.</li> <li>• Identifica la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud.</li> <li>• Conoce y aplica las guías de buena práctica clínica.</li> </ul>

<p>7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria (3 - Formación Específica: Fisioterapia)</p>	<p>OBLIGATORIA</p>	<p>6</p>	<p>Semestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7</li> </ul>	<p>Contenidos</p>	<p>Conceptos fundamentales de la salud          Fisioterapia en Atención Primaria, Especializada y Salud Laboral          Marco conceptual, legal y territorial del fisioterapeuta en el Sistema Sanitario          Gestión de los servicios de salud y de las unidades de Fisioterapia          Mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia          Bases éticas, deontológicas y jurídicas de la profesión</p>
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario.</li> <li>• Es capaz de promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud.</li> <li>• Comprende los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral.</li> <li>• Conoce el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia.</li> <li>• Conoce y analiza los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia.</li> <li>• Conoce y aplica los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.</li> <li>• Comprende las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.</li> <li>• Conoce y aplica los códigos éticos y deontológicos profesionales</li> </ul>
<p>1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia (4 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia)</p>	<p>PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p>60</p>	<p>Semestral en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5</li> <li>• 6</li> <li>• 7</li> <li>• 8</li> </ul>	<p>Contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fisioterapia en Atención Especializada:</li> <li>• Electroterapia</li> <li>• Hidroterapia e hidrocinesterapia</li> <li>• Cinesiterapia</li> <li>• Fisioterapia respiratoria</li> <li>• Fisioterapia cardiovascular</li> <li>• Fisioterapia postquirúrgica, en cuidados intensivos y encamados</li> <li>• Fisioterapia neurológica</li> <li>• Fisioterapia en Pediatría</li> <li>• Fisioterapia en Ortopedia y Traumatología</li> <li>• Fisioterapia en Atención Primaria:</li> <li>• Consulta de Fisioterapia</li> <li>• Atención fisioterápica domiciliaria</li> <li>• Programas de promoción de la salud</li> <li>• Fisioterapia en otros centros asistenciales:</li> <li>• Deportivos</li> <li>• Sociosanitarios</li> <li>• Otros centros específicos</li> </ul>
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce y aplica los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Fisioterapia.</li> <li>• Relaciona las intervenciones de Fisioterapia con la evidencia científica y los avances tecnológicos y científicos disponibles.</li> <li>• Realiza planes de intervención de Fisioterapia dirigidos a personas, familias o grupos, orientados a promover la salud y prevenir la enfermedad, utilizando las guías de práctica clínica y evaluando su efectividad.</li> <li>• Desarrolla programas e intervenciones de Fisioterapia para personas, familias o grupos, con una motivación por la calidad que le lleve a evaluar su impacto para establecer las modificaciones oportunas.</li> <li>• Sabe prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las personas que atiende, de acuerdo con el desarrollo de los conocimientos científicos y con los niveles de calidad y seguridad establecidos por las normas legales y deontológicas.</li> <li>• Realiza la intervención de Fisioterapia en base a la atención integral de la salud.</li> <li>• Conoce las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y alivio de síntomas, dirigidas al paciente y a la familia, en la atención a los pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas y terminales.</li> <li>• Comprende el comportamiento de la persona y su interacción con las diferentes personas y los profesionales de la salud, según el género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.</li> <li>• Comprende sin prejuicios a los pacientes, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.</li> <li>• Favorece el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de los pacientes atendidos, en consonancia con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.</li> <li>• Fomenta estilos de vida saludables y el autocuidado, alentando la iniciación y continuidad de conductas preventivas, terapéuticas y rehabilitadoras.</li> </ul>

CRITERIO 5 - PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protege la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad y la confidencialidad.</li> <li>• Se comunica de manera eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros.</li> <li>• Fomenta la educación para la salud en todos los grupos de población, sana y enferma.</li> <li>• Conoce y aplica el código ético y deontológico de la Fisioterapia española, comprendiendo las implicaciones éticas de la atención sanitaria en un contexto interdisciplinario y multicultural en continua transformación.</li> <li>• Desarrolla y aplica mecanismos de evaluación de la actividad asistencial que consideren tanto los aspectos científico-técnicos como los de calidad.</li> <li>• Trabaja con eficacia en un equipo de profesionales uni, multi o interdisciplinar y se relaciona adecuadamente con todo el personal de las organizaciones asistenciales.</li> <li>• Conoce y utiliza los sistemas de información sanitaria.</li> </ul>			
1 - Trabajo Fin de Grado (5 - Trabajo Fin de Grado)	TRABAJO FIN DE GRADO	6	Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8</li> </ul>	<table border="1"> <tr> <td>Contenidos</td> <td>Todos los contenidos de la titulación.</td> </tr> <tr> <td>Resultados de aprendizaje</td> <td>           Conoce, aplica e integra los contenidos de las distintas materias de la titulación.            Utiliza las TIC para la documentación, realización y presentación del proyecto.            Realiza un proyecto que englobe el conjunto de los objetivos/competencias definidos en la titulación.            Es capaz de presentar y defender dicho proyecto ante el Tribunal universitario.            Se expresa correctamente en inglés.         </td> </tr> </table>	Contenidos	Todos los contenidos de la titulación.	Resultados de aprendizaje	Conoce, aplica e integra los contenidos de las distintas materias de la titulación. Utiliza las TIC para la documentación, realización y presentación del proyecto. Realiza un proyecto que englobe el conjunto de los objetivos/competencias definidos en la titulación. Es capaz de presentar y defender dicho proyecto ante el Tribunal universitario. Se expresa correctamente en inglés.
Contenidos	Todos los contenidos de la titulación.							
Resultados de aprendizaje	Conoce, aplica e integra los contenidos de las distintas materias de la titulación. Utiliza las TIC para la documentación, realización y presentación del proyecto. Realiza un proyecto que englobe el conjunto de los objetivos/competencias definidos en la titulación. Es capaz de presentar y defender dicho proyecto ante el Tribunal universitario. Se expresa correctamente en inglés.							
1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia (6 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia)	OPTATIVA	6	Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7</li> </ul>	<table border="1"> <tr> <td>Contenidos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos clínicos de traumatología, reumatología y ortopedia</li> <li>• Casos clínicos sobre alteraciones de SNC</li> <li>• Casos clínicos sobre alteraciones de SNP</li> <li>• Casos clínicos de patología respiratoria y cardiovascular</li> <li>• Casos clínicos sobre alteraciones uroginecológicas</li> <li>• Casos clínicos de fisioterapia infantil</li> <li>• Casos clínicos de fisioterapia en geriatría</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Resultados de aprendizaje</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende y diferencia cuándo y de qué manera aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física.</li> <li>• Conoce la evaluación científica de la utilidad y efectividad de los distintos procedimientos de valoración.</li> <li>• Valora e identifica la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones y la evaluación de su efectividad.</li> <li>• Propone la aplicación correcta de las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia y terapias derivadas de otros agentes físicos, así como la Cinesiterapia.</li> <li>• Comprende e indica los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.</li> <li>• Reconoce y programa los métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.</li> <li>• Introduce en su planteamiento terapéutico los aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia y las actuaciones necesarias para fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.</li> <li>• Es capaz de identificar y plantear la intervención de Fisioterapia más apropiada en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.</li> <li>• Conoce y aplica las guías de buena práctica clínica.</li> <li>• Mantiene una actitud de aprendizaje y mejora.</li> </ul> </td> </tr> </table>	Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos clínicos de traumatología, reumatología y ortopedia</li> <li>• Casos clínicos sobre alteraciones de SNC</li> <li>• Casos clínicos sobre alteraciones de SNP</li> <li>• Casos clínicos de patología respiratoria y cardiovascular</li> <li>• Casos clínicos sobre alteraciones uroginecológicas</li> <li>• Casos clínicos de fisioterapia infantil</li> <li>• Casos clínicos de fisioterapia en geriatría</li> </ul>	Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende y diferencia cuándo y de qué manera aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física.</li> <li>• Conoce la evaluación científica de la utilidad y efectividad de los distintos procedimientos de valoración.</li> <li>• Valora e identifica la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones y la evaluación de su efectividad.</li> <li>• Propone la aplicación correcta de las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia y terapias derivadas de otros agentes físicos, así como la Cinesiterapia.</li> <li>• Comprende e indica los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.</li> <li>• Reconoce y programa los métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.</li> <li>• Introduce en su planteamiento terapéutico los aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia y las actuaciones necesarias para fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.</li> <li>• Es capaz de identificar y plantear la intervención de Fisioterapia más apropiada en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.</li> <li>• Conoce y aplica las guías de buena práctica clínica.</li> <li>• Mantiene una actitud de aprendizaje y mejora.</li> </ul>
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos clínicos de traumatología, reumatología y ortopedia</li> <li>• Casos clínicos sobre alteraciones de SNC</li> <li>• Casos clínicos sobre alteraciones de SNP</li> <li>• Casos clínicos de patología respiratoria y cardiovascular</li> <li>• Casos clínicos sobre alteraciones uroginecológicas</li> <li>• Casos clínicos de fisioterapia infantil</li> <li>• Casos clínicos de fisioterapia en geriatría</li> </ul>							
Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende y diferencia cuándo y de qué manera aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física.</li> <li>• Conoce la evaluación científica de la utilidad y efectividad de los distintos procedimientos de valoración.</li> <li>• Valora e identifica la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones y la evaluación de su efectividad.</li> <li>• Propone la aplicación correcta de las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia y terapias derivadas de otros agentes físicos, así como la Cinesiterapia.</li> <li>• Comprende e indica los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.</li> <li>• Reconoce y programa los métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.</li> <li>• Introduce en su planteamiento terapéutico los aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia y las actuaciones necesarias para fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.</li> <li>• Es capaz de identificar y plantear la intervención de Fisioterapia más apropiada en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.</li> <li>• Conoce y aplica las guías de buena práctica clínica.</li> <li>• Mantiene una actitud de aprendizaje y mejora.</li> </ul>							

### 5.3.5 Despliegue Temporal Plan de Estudios

#### 5.3.5.1 Trimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

#### 5.3.5.2 Cuatrimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

#### 5.3.5.3 Semestrales

	Primer Semestre				Segundo Semestre			
Primer curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	1 - Formación Básica	1 - Anatomía Humana	BÁSICA	6	1 - Formación Básica	1 - Anatomía Humana	BÁSICA	6
		2 - Fisiología Humana	BÁSICA	6		2 - Fisiología Humana	BÁSICA	6
		3 - Biología	BÁSICA	6		5 - Fisiopatología	BÁSICA	6
	3 - Formación Específica: Fisioterapia	1 - Fundamentos de Fisioterapia	OBLIGATORIA	6		6 - Física	BÁSICA	6
	2 - Valoración en Fisioterapia	OBLIGATORIA	6	3 - Formación Específica: Fisioterapia	3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia	OBLIGATORIA	6	
Segundo curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	1 - Formación Básica	1 - Anatomía Humana	BÁSICA	6	1 - Formación Básica	7 - Informática	BÁSICA	6
		4 - Psicología	BÁSICA	6	2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica	2 - Farmacología y Productos Sanitarios	OBLIGATORIA	6
	2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica	1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas	OBLIGATORIA	6	3 - Formación Específica: Fisioterapia	2 - Valoración en Fisioterapia	OBLIGATORIA	6
	3 - Formación Específica: Fisioterapia	3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia	OBLIGATORIA	6		5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	OBLIGATORIA	6
		4 - Cinesiterapia	OBLIGATORIA	6		6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas	OBLIGATORIA	6
	Tercer curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	Módulo	Materia	Tipo
2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica		1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas	OBLIGATORIA	6	3 - Formación Específica: Fisioterapia	5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	OBLIGATORIA	6
		3 - Formación Específica: Fisioterapia	5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	OBLIGATORIA		6	6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas	OBLIGATORIA
					4 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	PRÁCTICAS EXTERNAS	18

		6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas	OBLIGATORIA	6					
	4 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	PRÁCTICAS EXTERNAS	12					
Cuarto curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	
	2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica	1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas	OBLIGATORIA	6	3 - Formación Específica: Fisioterapia	5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	OBLIGATORIA	6	
	3 - Formación Específica: Fisioterapia	7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	OBLIGATORIA	6	4 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	PRÁCTICAS EXTERNAS	18	
	4 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	PRÁCTICAS EXTERNAS	12	5 - Trabajo Fin de Grado	1 - Trabajo Fin de Grado	TRABAJO FIN DE GRADO	6	
	6 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia	1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia	OPTATIVA	6					

#### 5.3.5.4 Anuales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

#### 5.3.5.5 Semanales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

#### 5.3.5.6 Sin Despliegue Temporal Especificado

No existen materias sin despliegue temporal.

### 5.3.6 Desarrollo del Plan de Estudios (Asignaturas)

#### Asignaturas correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

	Carácter	ECTS	Desp. Temporal	Asignaturas		
				Denominación	Tipo	Lenguas
1 - Anatomía Humana (1 - Formación Básica )	BÁSICA	18	Semestral en los periodos: • 1 • 2 • 3	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - Anatomía Humana I	BÁSICA	• castellano
				2 - Anatomía Humana II	BÁSICA	• castellano
				3 - Anatomía Humana III	BÁSICA	• castellano
2 - Fisiología Humana (1 - Formación Básica )	BÁSICA	12	Semestral en los periodos: • 1 • 2	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - Fisiología Humana I	BÁSICA	• castellano
				2 - Fisiología Humana II	BÁSICA	• castellano
3 - Biología (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	Semestral en los periodos: • 1			
4 - Psicología (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	Semestral en los periodos: • 3			
5 - Fisiopatología (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	Semestral en los periodos: • 2			
6 - Física (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	Semestral en los periodos: • 2			
7 - Informática (1 - Formación Básica )	BÁSICA	6	Semestral en los periodos: • 4			
1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas (2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica)	OBLIGATORIA	18	Semestral en los periodos: • 3 • 5 • 7			
2 - Farmacología y Productos Sanitarios (2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica)	OBLIGATORIA	6	Semestral en los periodos: • 4			
1 - Fundamentos de Fisioterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)	OBLIGATORIA	6	Semestral en los periodos: • 1			

2 - Valoración en Fisioterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)	OBLIGATORIA	12	Semestral en los periodos: • 1 • 4	
3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)	OBLIGATORIA	12	Semestral en los periodos: • 2 • 3	
4 - Cinesiterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)	OBLIGATORIA	6	Semestral en los periodos: • 3	
5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia (3 - Formación Específica: Fisioterapia)	OBLIGATORIA	24	Semestral en los periodos: • 4 • 5 • 6 • 8	
6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas (3 - Formación Específica: Fisioterapia)	OBLIGATORIA	18	Semestral en los periodos: • 4 • 5 • 6	
7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria (3 - Formación Específica: Fisioterapia)	OBLIGATORIA	6	Semestral en los periodos: • 7	
1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia (4 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia)	PRÁCTICAS EXTERNAS	60	Semestral en los periodos: • 5 • 6 • 7 • 8	
1 - Trabajo Fin de Grado (5 - Trabajo Fin de Grado)	TRABAJO FIN DE GRADO	6	Semestral en los periodos: • 8	
1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia (6 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia)	OPTATIVA	6	Semestral en los periodos: • 7	

### 5.3.7 Tabla de Competencias Generales por Materia

**C.G.1. - Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.**

Mod.1	Mat.4 - Psicología
-------	--------------------

**C.G.2. - Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.**

Mod.1	Mat.4 - Psicología
-------	--------------------

**C.G.3. - Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.**

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.3 - Biología

**C.G.4. - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.**

Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas
-------	--

**C.G.5. - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.**

Mod.1	Mat.4 - Psicología
-------	--------------------

**C.G.6. - Elaborar, presentar y defender ante el Tribunal universitario un proyecto de fin de grado, en forma de ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado.**

Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
-------	------------------------------

**C.G.7. - Comprender la citología, histología y bioquímica del cuerpo humano.**

**C.G.8. - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.**

Mod.1	Mat.7 - Informática
-------	---------------------

**C.G.9 - Conocer la Fisiopatología de las enfermedades**

Mod.1	Mat.5 - Fisiopatología
-------	------------------------

**C.G.10 - Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia**

Mod.1	Mat.6 - Física
-------	----------------

**C.G.11 - Conocer los principios generales de los fármacos y las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta**

Mod.2	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
-------	---

**C.G.12 - Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la Fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en Fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos**

Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
-------	-------------------------------------

**C.G.13 - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad**

Mod.3	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
-------	------------------------------------

Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia
-------	---

**C.G.14 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación**

Mod.3	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
-------	--

Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia
-------	---

**C.G.15 - Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso**

Mod.3	Mat.4 - Cinesiterapia
-------	-----------------------

Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia
-------	---

**C.G.16 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia**

Mod.3	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
-------	---

Mod.6

Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.G.17 - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica**

Mod.3

Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas

**C.G.18 - Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales**

Mod.3

Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria

**C.G.19 - Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión durante unas prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar capacitando para proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz**

Mod.4

Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia

### 5.3.8 Tabla de Competencias Específicas por Materia

		COMPETENCIAS ESPECÍFICAS													
		C.E.1.	C.E.2.	C.E.3.	C.E.4.	C.E.5.	C.E.6.	C.E.7.	C.E.8.	C.E.9.	C.E.10.	C.E.11.	C.E.12.	C.E.13.	C.E.14.
Mod.1	Mat.1	X													
	Mat.2		X												
	Mat.3		X												
	Mat.4														
	Mat.5			X											
	Mat.6	X													
	Mat.7														X
Mod.2	Mat.1		X	X											
	Mat.2												X		
Mod.3	Mat.1				X										
	Mat.2					X									
	Mat.3						X								
	Mat.4									X					
	Mat.5								X						
	Mat.6							X							
	Mat.7										X				
Mod.4	Mat.1											X			
Mod.5	Mat.1														
Mod.6	Mat.1					X	X	X	X	X					

### 5.3.9 Tabla de Competencias Transversales por Materia

#### C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.3 - Biología
	Mat.5 - Fisiopatología
	Mat.6 - Física
Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas
	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

#### C.T.I.2. - Capacidad de Organización y de Planificación

Mod.2	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas

	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa**

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.3 - Biología
	Mat.4 - Psicología
	Mat.5 - Fisiopatología
	Mat.6 - Física
Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas
	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.I.4. - Conocimiento de una lengua extranjera**

Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia

	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio**

Mod.2	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información**

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.3 - Biología
	Mat.5 - Fisiopatología
	Mat.6 - Física
Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas
	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia

	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

### C.T.I.7. - Resolución de problemas

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.3 - Biología
	Mat.5 - Fisiopatología
	Mat.6 - Física
Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas
	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.I.8 - Toma de decisiones**

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.3 - Biología
	Mat.4 - Psicología
	Mat.5 - Fisiopatología
	Mat.6 - Física
Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.P.9. - Trabajo en equipo**

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.3 - Biología
	Mat.4 - Psicología
	Mat.5 - Fisiopatología
Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas
	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios

Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.P.10. - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario**

Mod.1	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.3 - Biología
	Mat.4 - Psicología
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia

**C.T.P.11. - Trabajo en un contexto internacional**

Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
-------	---

**C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales**

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.3 - Biología
	Mat.4 - Psicología
	Mat.5 - Fisiopatología
Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas
	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia

	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.P.13. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad**

Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.P.14. - Razonamiento crítico**

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.3 - Biología
	Mat.5 - Fisiopatología
	Mat.6 - Física
Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas

	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.P.15. - Compromiso ético**

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.5 - Fisiopatología
	Mat.6 - Física
Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo**

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.4 - Psicología
	Mat.5 - Fisiopatología
	Mat.6 - Física
Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas
	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.S.17. - Adaptación a nuevas situaciones**

Mod.1	Mat.6 - Física
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia

**C.T.S.18. - Creatividad**

Mod.1	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.3 - Biología
Mod.2	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia

	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.S.19. - Liderazgo**

Mod.1	Mat.4 - Psicología
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia

**C.T.S.20. - Conocimiento de otras culturas y costumbres**

Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.S.21. - Iniciativa y espíritu emprendedor**

Mod.2	Mat.2 - Farmacología y Productos Sanitarios
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia

**C.T.S.22. - Motivación por la calidad**

Mod.1	Mat.1 - Anatomía Humana
	Mat.2 - Fisiología Humana
	Mat.3 - Biología
	Mat.5 - Fisiopatología
	Mat.6 - Física
Mod.2	Mat.1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas
Mod.3	Mat.1 - Fundamentos de Fisioterapia
	Mat.2 - Valoración en Fisioterapia
	Mat.3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia
	Mat.4 - Cinesiterapia
	Mat.5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
	Mat.6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas
	Mat.7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria
Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
Mod.5	Mat.1 - Trabajo Fin de Grado
Mod.6	Mat.1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**C.T.S.23. - Sensibilidad hacia temas medioambientales**

Mod.4	Mat.1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
-------	---

## 5.4 Detalle del Plan de Estudios (Módulos - Materias)

### 5.4.1 MÓDULO 1 - Formación Básica

#### 5.4.1.1 Materia 1 - Anatomía Humana

**Carácter:**

BÁSICA

**ECTS Materia:**

18

**Ramas:**

Rama	Materia	Ects
Ciencias de la Salud	Anatomía Humana	18

**Despliegue temporal:**

**Lenguas en las que se imparte:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	1	6
Semestral	2	6
Semestral	3	6

- castellano

#### Resultados de aprendizaje

- Conoce y comprende la morfología y estructura de los diferentes Aparatos y Sistemas lo que le permita entender la función, fisiopatología y valoración de los mismos; aplicando adecuadamente el lenguaje anatómico en la lengua oficial y un idioma comunitario.
  - Identifica, mediante una exploración física adecuada, las estructuras del Aparato Locomotor y de los Sistemas Vascular y Nervioso Periféricos, conociendo las relaciones normales y la topografía de los mismos.
  - Comprende los principios del comportamiento reológico de los tejidos que componen el aparato locomotor y su aplicación en la clínica.
  - Reconoce las características cinéticas y cinemáticas de las diferentes articulaciones que constituyen el aparato locomotor, integrando estos conocimientos en el análisis de los movimientos que tienen lugar en la vida diaria.
  - Conoce e integra las características cinéticas y cinemáticas del patrón de marcha normal del adulto, así como los factores biomecánicos que influyen en la bipedestación.
6. Desarrolla de los mecanismos de razonamiento necesarios que le permiten aplicar los conocimientos teóricos anatómicos y biomecánicos al uso práctico y a su práctica profesional, y crear unas pautas de trabajo que le faciliten actualizar sus conocimientos anatómicos y biomecánicos, teóricos y prácticos.

#### Contenidos

- Anatomía Humana I:
- Introducción a la Anatomía y Embriología
- Aparato locomotor
- Aparato cardiovascular. Sistema inmune
- Aparato digestivo
- Aparato respiratorio
- Aparato genitourinario.
- Sistemas nervioso y endocrino
- Anatomía Humana II:
- Introducción. Desarrollo pre y postnatal del aparato locomotor
- Extremidad superior. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.
- Anatomía del tronco. Columna vertebral, tórax y pelvis. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.
- Extremidad inferior. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.
- Anatomía de cuello y cabeza. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.
- Anatomía Humana III:
- Principios de Biomecánica. Reología.
- Biomecánica del Miembro Superior.
- Biomecánica del Tronco.

- Biomecánica del Miembro Inferior.
- Biomecánica de la Postura, Marcha, Carrera, Natación y ciclismo.

**Observaciones**

--

**Competencias Generales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.3.	C.G.3. - Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

**Competencias Específicas**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.1.	C.E.1. - Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia
2	-1	Seleccione un valor

**Competencias Transversales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
3	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
4	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
5	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
6	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
7	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
8	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
9	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
10	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
11	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

**Actividades Formativas**

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
2	Seminarios	30	20

**Metodologías Docentes**

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	65.0	75.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	20.0	25.0
4	Utilización de las TIC: participación y/o autoevaluaciones	5.0	10.0

#### Asignatura 1 - Anatomía Humana I

<b>Carácter:</b>	<b>ECTS Asignatura:</b>						
BÁSICA	6						
<b>Despliegue temporal:</b>	<b>Lenguas en las que se imparte:</b>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	1	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>castellano</li> </ul>
Tipo	Periodo	ECTS					
Semestral	1	6					

#### Asignatura 2 - Anatomía Humana II

<b>Carácter:</b>	<b>ECTS Asignatura:</b>						
BÁSICA	6						
<b>Despliegue temporal:</b>	<b>Lenguas en las que se imparte:</b>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	2	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>castellano</li> </ul>
Tipo	Periodo	ECTS					
Semestral	2	6					

#### Asignatura 3 - Anatomía Humana III

<b>Carácter:</b>	<b>ECTS Asignatura:</b>						
BÁSICA	6						
<b>Despliegue temporal:</b>	<b>Lenguas en las que se imparte:</b>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>3</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	3	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>castellano</li> </ul>
Tipo	Periodo	ECTS					
Semestral	3	6					

#### 5.4.1.2 Materia 2 - Fisiología Humana

**Carácter:**

BÁSICA

**ECTS Materia:**

12

**Ramas:**

Rama	Materia	Ects
Ciencias de la Salud	Fisiología	12

**Despliegue temporal:**
**Lenguas en las que se imparte:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	1	6
Semestral	2	6

- castellano

**Resultados de aprendizaje**

- Conoce y comprende la función del cuerpo humano a nivel de órganos y sistemas; de los mecanismos de regulación y control de las diferentes funciones.
  - Es capaz de identificar las capacidades funcionales en el transcurso de una exploración clínica, especialmente a nivel del sistema nervioso y sistemas respiratorio y cardiovascular.
  - Conoce los mecanismos de adaptación de los distintos sistemas funcionales a situaciones fisiológicas singulares, como el crecimiento y desarrollo, envejecimiento, estrés, gestación y ejercicio físico.
  - Comprende las respuestas y adaptaciones de órganos y sistemas en movimiento como consecuencia de la aplicación de fisioterapia.
  - Conoce la aplicación de pruebas experimentales y de observación de las teorías científicas y sus aplicaciones en el campo disciplinar de la Fisioterapia
- Es capaz de implementar métodos de análisis crítico para resolver problemas planteados en el ejercicio profesional de la Fisioterapia

**Contenidos**

- Fisiología Humana I:
- Fisiología general. Procesos celulares básicos: integración y coordinación.
- Neurofisiología. Control nervioso del movimiento.
- Homeostasis y control. Sangre. Fisiología Renal. Sistema endocrino.
- Integración de la función.
- Fisiología Humana II:
- Control muscular del movimiento
- Fuentes energéticas en el movimiento
- Sistema cardiovascular
- Sistema respiratorio
- Valoración funcional

**Observaciones**
**Competencias Generales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.3.	C.G.3. - Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

**Competencias Específicas**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.2.	C.E.2. - Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.

**Competencias Transversales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
3	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
4	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
5	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo

6	C.T.P.10.	C.T.P.10. - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario
7	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
8	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
9	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
10	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
11	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

### Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
3	Laboratorio	30	20

### Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	65.0	75.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	20.0	25.0
4	Utilización de las TIC: participación y/o autoevaluaciones	5.0	10.0

### Asignatura 1 - Fisiología Humana I

<b>Carácter:</b>			<b>ECTS Asignatura:</b>								
BÁSICA			6								
<b>Despliegue temporal:</b>			<b>Lenguas en las que se imparte:</b>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	1	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>castellano</li> </ul>		
Tipo	Periodo	ECTS									
Semestral	1	6									

### Asignatura 2 - Fisiología Humana II

<b>Carácter:</b>			<b>ECTS Asignatura:</b>								
BÁSICA			6								
<b>Despliegue temporal:</b>			<b>Lenguas en las que se imparte:</b>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	2	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>castellano</li> </ul>		
Tipo	Periodo	ECTS									
Semestral	2	6									

### 5.4.1.3 Materia 3 - Biología

**Carácter:**

BÁSICA

**ECTS Materia:**

6

**Ramas:**

Rama	Materia	Ects
Ciencias de la Salud	Biología	6

**Despliegue temporal:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	1	6

**Lenguas en las que se imparte:**

- castellano

**Resultados de aprendizaje**

- Comprende la estructura y función del metabolismo celular
  - Identifica la estructura de los diferentes órganos y tejidos del cuerpo humano
3. Conoce los diferentes procesos metabólicos del organismo humano

**Contenidos**

- Bioquímica
- Histología
- Organografía

**Observaciones**
**Competencias Generales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.3.	C.G.3. - Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

**Competencias Específicas**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.2.	C.E.2. - Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.

**Competencias Transversales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
3	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
4	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
5	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
6	C.T.P.10.	C.T.P.10. - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario
7	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales

8	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
9	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
10	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
11	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

### Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
3	Laboratorio	30	20

### Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	65.0	75.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	20.0	25.0
4	Utilización de las TIC: participación y/o autoevaluaciones	5.0	10.0

#### 5.4.1.4 Materia 4 - Psicología

##### Carácter:

BÁSICA

##### ECTS Materia:

6

##### Ramas:

Rama	Materia	Ects
Ciencias de la Salud	Psicología	6

##### Despliegue temporal:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	3	6

##### Lenguas en las que se imparte:

- castellano

### Resultados de aprendizaje

- Conoce las funciones psíquicas más importantes del ser humano, y las respuestas psicológicas y sociales ante los problemas de salud y enfermedad.
- Sabe los diferentes tipos de comunicación y su aplicación que permitan establecer una relación empática con el paciente, familia y comunidad.
- Posee las habilidades adecuadas para entablar una relación terapéutica con el paciente, familiar y grupo social.
- Conoce los diferentes tipos de liderazgos y las consecuencias de los mismos.

5. Identifica los problemas psicológicos derivados de la violencia de género.

### Contenidos

Psicología general  
 Psicología de la salud  
 Psicología del desarrollo  
 Psicología social y de grupos humanos

### Observaciones

### Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.1.	C.G.1. - Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.
2	C.G.2.	C.G.2. - Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.
3	C.G.5.	C.G.5. - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

### Competencias Específicas

### Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
2	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
3	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
4	C.T.P.10.	C.T.P.10. - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario
5	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
6	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
7	C.T.S.19.	C.T.S.19. - Liderazgo

### Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
3	Laboratorio	30	20

### Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	80.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	15.0	25.0

#### 5.4.1.5 Materia 5 - Fisiopatología

##### Carácter:

BÁSICA

##### ECTS Materia:

6

##### Ramas:

Rama	Materia	Ects
Otras	Fisiopatología	6

##### Despliegue temporal:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	2	6

##### Lenguas en las que se imparte:

- castellano

##### Resultados de aprendizaje

- Comprende los fundamentos de la fisiopatología y su relación con la clínica.
- Identifica las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso de enfermedad.
- Conoce las consecuencias de los principales procesos patológicos generales, sistémicos, de la comunicación y la relación.

##### Contenidos

Fundamentos de Fisiopatología  
 Fisiopatología general  
 Fisiopatología sistémica  
 Fisiopatología de la comunicación y la relación

##### Observaciones

##### Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.9	C.G.9 - Conocer la Fisiopatología de las enfermedades

##### Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.3.	C.E.3. - Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

### Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
3	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
4	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
5	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
6	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
7	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
8	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
9	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
10	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
11	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

### Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	30	20

### Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	70.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	10.0	15.0
4	Utilización de las TIC: participación y/o autoevaluaciones	5.0	10.0

#### 5.4.1.6 Materia 6 - Física

**Carácter:**

BÁSICA

**ECTS Materia:**

6

**Ramas:**

Rama	Materia	Ects
Ciencias de la Salud	Física	6

**Despliegue temporal:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	2	6

**Lenguas en las que se imparte:**

- castellano

**Resultados de aprendizaje**

- Conoce las bases de la mecánica.
  - Conoce los agentes físicos para la aplicación en fisioterapia.
3. Posee las actitudes necesarias para la utilización de equipos de electromedicina de aplicación en Fisioterapia.

**Contenidos**

- Fundamentos de mecánica
- Ondas y radiaciones
- Ultrasonidos
- Láser
- Electromagnetismo
- Fluidos

**Observaciones**

--

**Competencias Generales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.10	C.G.10 - Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia

**Competencias Específicas**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.1.	C.E.1. - Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia

**Competencias Transversales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
3	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
4	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
5	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
6	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
7	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
8	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo

9	C.T.S.17.	C.T.S.17. - Adaptación a nuevas situaciones
10	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

### Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	30	20

### Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	70.0	85.0
4	Utilización de las TIC: participación y/o autoevaluaciones	5.0	10.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	10.0	15.0

#### 5.4.1.7 Materia 7 - Informática

##### Carácter:

BÁSICA

##### ECTS Materia:

6

##### Ramas:

Rama	Materia	Ects
Ingeniería y Arquitectura	Informática	6

##### Despliegue temporal:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	4	6

##### Lenguas en las que se imparte:

- castellano

### Resultados de aprendizaje

- Sabe utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación en su proceso de aprendizaje.
  - Sabe aplicar la tecnología e informática a los cuidados de salud.
3. Conoce y utiliza las tecnologías adecuadas para informar, registrar, documentar y derivar los cuidados de salud.

### Contenidos

- Sistemas de información
- Tecnología de la Información y Comunicación

- Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías
- La historia clínica informatizada

**Observaciones**

--

**Competencias Generales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.8.	C.G.8. - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

**Competencias Específicas**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.14.	C.E.14. - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

**Competencias Transversales**

Número:	Código:	Competencia:
1	-1	Seleccione un valor

**Actividades Formativas**

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	30	20

**Metodologías Docentes**

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

**Sistemas de Evaluación**

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	30.0	40.0
4	Utilización de las TIC: participación y/o autoevaluaciones	15.0	20.0
3	Presentación de trabajos individuales y/o grupales	30.0	40.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	10.0	15.0

**5.4.2 MÓDULO 2 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica**
**5.4.2.1 Materia 1 - Afecciones Médicas y Quirúrgicas**
**Carácter:**

OBLIGATORIA

**ECTS Materia:**

18

**Despliegue temporal:**

**Lenguas en las que se imparte:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	3	6
Semestral	5	6
Semestral	7	6

- castellano

**Resultados de aprendizaje**

Conoce la fisiopatología de las enfermedades e identifica las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso de enfermedad.  
 Comprende los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos.  
 Identifica los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia.  
 Comprende la necesidad de fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.  
 Reconoce los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.  
 Identifica las situaciones de riesgo vital y sabe ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.

**Contenidos**

- BLOQUE I:
- Afecciones orofaciales, digestivas y respiratorias
- Afecciones cardiocirculatorias, vasculares y hematológicas
- Afecciones endocrino-metabólicas y nutricionales
- Afecciones renales y uroginecológicas
- Afecciones neurológicas, centrales y periféricas
- BLOQUE II:
- Afecciones del metabolismo óseo y reumáticas
- Afecciones ortopédicas y traumatológicas
- BLOQUE III:
- Alteraciones del desarrollo
- Involución y síndromes geriátricos

**Observaciones**

**Competencias Generales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.4.	C.G.4. - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.

**Competencias Específicas**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.2.	C.E.2. - Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.
2	C.E.3.	C.E.3. - Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

### Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
3	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
4	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
5	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
6	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
7	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
8	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
9	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
10	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
11	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

### Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	30	20

### Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	70.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	10.0	15.0
4	Utilización de las TIC: participación y/o autoevaluaciones	5.0	10.0

#### 5.4.2.2 Materia 2 - Farmacología y Productos Sanitarios

**Carácter:**

OBLIGATORIA

**ECTS Materia:**

6

**Despliegue temporal:**

**Lenguas en las que se imparte:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	4	6

- castellano

## Resultados de aprendizaje

Conoce los principios generales de los fármacos vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta. Identifica los fármacos con los que está siendo tratado el paciente que puedan interferir con su práctica fisioterapéutica.  
 Conoce las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta

## Contenidos

- Principios generales de Farmacología
- Interacciones y complicaciones de la Fisioterapia en pacientes tratados farmacológicamente
- Características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del fisioterapeuta

## Observaciones

## Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.11	C.G.11 - Conocer los principios generales de los fármacos y las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta

## Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.12.	C.E.12. - Conocer los principios generales de los fármacos y las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta.

## Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.2.	C.T.I.2. - Capacidad de Organización y de Planificación
3	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
4	C.T.I.5.	C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
5	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
6	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
7	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
8	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
9	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
10	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
11	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
12	C.T.S.21.	C.T.S.21. - Iniciativa y espíritu emprendedor

## Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	30	20

### Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	70.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	15.0	30.0

## 5.4.3 MÓDULO 3 - Formación Específica: Fisioterapia

### 5.4.3.1 Materia 1 - Fundamentos de Fisioterapia

#### Carácter:

OBLIGATORIA

#### ECTS Materia:

6

#### Despliegue temporal:

#### Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	1	6

- castellano

### Resultados de aprendizaje

Conoce los antecedentes y el marco histórico y teórico-conceptual en el que se desarrolla la Fisioterapia. Identifica los fundamentos científicos y profesionales de la Fisioterapia. Comprende la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud, así como la clasificación internacional vigente. Conoce los modelos de intervención de fisioterapia y su práctica asistencial. Comprende e integra las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos

### Contenidos

Nacimiento y evolución de una Profesión: la Fisioterapia  
 El profesional de Fisioterapia  
 La Fisioterapia como ciencia  
 Teorías generales del funcionamiento, la discapacidad y la salud

### Observaciones

### Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.12	C.G.12 - Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la Fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en Fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos

**Competencias Específicas**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.4.	C.E.4. - Identificar el concepto, evaluación y fundamentos de la Fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en Fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.

**Competencias Transversales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.2.	C.T.I.2. - Capacidad de Organización y de Planificación
3	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
4	C.T.I.4.	C.T.I.4. - Conocimiento de una lengua extranjera
5	C.T.I.5.	C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
6	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
7	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
8	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
9	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
10	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
11	C.T.P.13.	C.T.P.13. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
12	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
13	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
14	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
15	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
16	C.T.S.20.	C.T.S.20. - Conocimiento de otras culturas y costumbres
17	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

**Actividades Formativas**

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	30	20

**Metodologías Docentes**

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

**Sistemas de Evaluación**

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	75.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	15.0	25.0

**5.4.3.2 Materia 2 - Valoración en Fisioterapia**
**Carácter:**

OBLIGATORIA

**ECTS Materia:**

12

**Despliegue temporal:**
**Lenguas en las que se imparte:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	1	6
Semestral	4	6

- castellano

**Resultados de aprendizaje**

Comprende y es capaz de aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, y asimila la importancia de la evaluación científica sobre su utilidad y efectividad. Valora e identifica, desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo

**Contenidos**

- Bloque I: Procedimientos generales
- Entrevista Clínica e Informes
- Procedimientos manuales
- Procedimientos instrumentales
- Valoración funcional global
- Bloque II: Procedimientos específicos
- Procedimientos manuales
- Procedimientos instrumentales
- Escalas y tests de valoración

**Observaciones**
**Competencias Generales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.13	C.G.13 - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad

**Competencias Específicas**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.5.	C.E.5. - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional de paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

**Competencias Transversales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.2.	C.T.I.2. - Capacidad de Organización y de Planificación
3	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
4	C.T.I.4.	C.T.I.4. - Conocimiento de una lengua extranjera
5	C.T.I.5.	C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
6	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
7	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
8	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
9	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
10	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
11	C.T.P.13.	C.T.P.13. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
12	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
13	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
14	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
15	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
16	C.T.S.20.	C.T.S.20. - Conocimiento de otras culturas y costumbres
17	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

**Actividades Formativas**

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	50	30

**Metodologías Docentes**

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	75.0	85.0

#### 5.4.3.3 Materia 3 - Procedimientos Generales en Fisioterapia

##### Carácter:

OBLIGATORIA

##### ECTS Materia:

12

##### Despliegue temporal:

##### Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	2	6
Semestral	3	6

• castellano

#### Resultados de aprendizaje

Conoce los principios básicos, objetivos y modalidades de los procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia y terapias derivadas de otros agentes físicos, y es capaz de aplicarlas.

Comprende y pone en práctica los aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia.

Programa las acciones necesarias para fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación

#### Contenidos

- Procedimientos manuales de intervención:
- Masoterapia y drenaje linfático manual
- Vendajes
- Ergoterapia
- Procedimientos instrumentales de intervención:
- Presoterapia
- Termoterapia y crioterapia
- Electroterapia, magnetoterapia, fototerapia, vibroterapia y biofeedback
- Hidroterapia, balneoterapia, talasoterapia y peloterapia

#### Observaciones

--

#### Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.14	C.G.14 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación

**Competencias Específicas**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.6.	C.E.6. - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

**Competencias Transversales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.2.	C.T.I.2. - Capacidad de Organización y de Planificación
3	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
4	C.T.I.4.	C.T.I.4. - Conocimiento de una lengua extranjera
5	C.T.I.5.	C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
6	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
7	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
8	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
9	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
10	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
11	C.T.P.13.	C.T.P.13. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
12	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
13	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
14	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
15	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
16	C.T.S.20.	C.T.S.20. - Conocimiento de otras culturas y costumbres
17	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

**Actividades Formativas**

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	50	30

**Metodologías Docentes**

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

**Sistemas de Evaluación**

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	75.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	15.0	25.0

**5.4.3.4 Materia 4 - Cinesiterapia**
**Carácter:**

OBLIGATORIA

**ECTS Materia:**

6

**Despliegue temporal:**
**Lenguas en las que se imparte:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	3	6

• castellano

**Resultados de aprendizaje**

Comprende la aplicación de los principios ergonómicos y antropométricos.  
 Analiza, planifica y utiliza el movimiento como medida terapéutica.  
 Es capaz de promover la participación del paciente/usuario en la actividad terapéutica.

**Contenidos**

- Principios generales de cinesiterapia
- Cinesiterapia manual
- Cinesiterapia instrumental
- Principios antropométricos
- Ergonomía

**Observaciones**
**Competencias Generales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.15	C.G.15 - Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso

**Competencias Específicas**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.9.	C.E.9. - Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

**Competencias Transversales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.2.	C.T.I.2. - Capacidad de Organización y de Planificación

3	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
4	C.T.I.4.	C.T.I.4. - Conocimiento de una lengua extranjera
5	C.T.I.5.	C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
6	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
7	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
8	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
9	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
10	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
11	C.T.P.13.	C.T.P.13. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
12	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
13	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
14	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
15	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
16	C.T.S.20.	C.T.S.20. - Conocimiento de otras culturas y costumbres
17	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

#### Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	50	30

#### Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

#### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	75.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	15.0	25.0

#### 5.4.3.5 Materia 5 - Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia

**Carácter:**

OBLIGATORIA

**ECTS Materia:**

24

**Despliegue temporal:**

**Lenguas en las que se imparte:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	4	6

- castellano

Semestral	5	6
Semestral	6	6
Semestral	8	6

### Resultados de aprendizaje

Comprende y aplica los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.

Comprende y es capaz de realizar métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias

Mantiene una actitud de aprendizaje y mejora.

### Contenidos

- Aplicación de las terapias manuales y los métodos específicos en:
- Disfunciones del aparato locomotor
- Alteraciones respiratorias
- Afectaciones del sistema cardiovascular
- Alteraciones uroginecoproctológicas
- Afectaciones de SNC
- Afectaciones de SNP
- Alteraciones infantiles
- Síndromes geriátricos

### Observaciones

--

### Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.16	C.G.16 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia

### Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.8.	C.E.8. - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

### Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.2.	C.T.I.2. - Capacidad de Organización y de Planificación
3	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa

4	C.T.I.4.	C.T.I.4. - Conocimiento de una lengua extranjera
5	C.T.I.5.	C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
6	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
7	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
8	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
9	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
10	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
11	C.T.P.13.	C.T.P.13. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
12	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
13	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
14	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
15	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
16	C.T.S.20.	C.T.S.20. - Conocimiento de otras culturas y costumbres
17	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

#### Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	50	30

#### Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

#### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	75.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	15.0	25.0

#### 5.4.3.6 Materia 6 - Fisioterapia en Especialidades Clínicas

**Carácter:**

OBLIGATORIA

**ECTS Materia:**

18

**Despliegue temporal:**

**Lenguas en las que se imparte:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	4	6

- castellano

Semestral	5	6
Semestral	6	6

### Resultados de aprendizaje

- Es capaz de identificar, programar y ejecutar la intervención de Fisioterapia más apropiada en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.
- Identifica la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud.
- Conoce y aplica las guías de buena práctica clínica.

### Contenidos

- Fisioterapia en traumatología, reumatología y ortopedia
- Fisioterapia en alteraciones de SNC
- Fisioterapia en alteraciones de SNP
- Fisioterapia en patología respiratoria y cardiovascular
- Fisioterapia en las alteraciones uroginecológicas
- Fisioterapia infantil
- Fisioterapia en geriatría

### Observaciones

--

### Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.17	C.G.17 - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica

### Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.7.	C.E.7. - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

### Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.2.	C.T.I.2. - Capacidad de Organización y de Planificación
3	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
4	C.T.I.4.	C.T.I.4. - Conocimiento de una lengua extranjera
5	C.T.I.5.	C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
6	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
7	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
8	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones

9	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
10	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
11	C.T.P.13.	C.T.P.13. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
12	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
13	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
14	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
15	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
16	C.T.S.20.	C.T.S.20. - Conocimiento de otras culturas y costumbres
17	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

### Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	30	20

### Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

### Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	75.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	15.0	25.0

#### 5.4.3.7 Materia 7 - Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria

##### Carácter:

OBLIGATORIA

##### ECTS Materia:

6

##### Despliegue temporal:

##### Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	7	6

• castellano

### Resultados de aprendizaje

- Comprende los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario.
- Es capaz de promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud.
- Comprende los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral.
- Conoce el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia.

- Conoce y analiza los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia.
- Conoce y aplica los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.
- Comprende las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.
- Conoce y aplica los códigos éticos y deontológicos profesionales

### Contenidos

Conceptos fundamentales de la salud  
 Fisioterapia en Atención Primaria, Especializada y Salud Laboral  
 Marco conceptual, legal y territorial del fisioterapeuta en el Sistema Sanitario  
 Gestión de los servicios de salud y de las unidades de Fisioterapia  
 Mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia  
 Bases éticas, deontológicas y jurídicas de la profesión

### Observaciones

### Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.18	C.G.18 - Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales

### Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.10.	C.E.10. - Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

### Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.2.	C.T.I.2. - Capacidad de Organización y de Planificación
3	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
4	C.T.I.4.	C.T.I.4. - Conocimiento de una lengua extranjera

5	C.T.I.5.	C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
6	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
7	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
8	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
9	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
10	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
11	C.T.P.13.	C.T.P.13. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
12	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
13	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
14	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
15	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
16	C.T.S.20.	C.T.S.20. - Conocimiento de otras culturas y costumbres
17	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

**Actividades Formativas**

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	30	20

**Metodologías Docentes**

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

**Sistemas de Evaluación**

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	75.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	15.0	25.0

**5.4.4 MÓDULO 4 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia**

**5.4.4.1 Materia 1 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia**

**Carácter:**

PRÁCTICAS EXTERNAS

**ECTS Materia:**

60

**Despliegue temporal:**

**Lenguas en las que se imparte:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	5	12
Semestral	6	18

- castellano

Semestral	7	12
Semestral	8	18

### Resultados de aprendizaje

- Conoce y aplica los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Fisioterapia.
- Relaciona las intervenciones de Fisioterapia con la evidencia científica y los avances tecnológicos y científicos disponibles.
- Realiza planes de intervención de Fisioterapia dirigidos a personas, familias o grupos, orientados a promover la salud y prevenir la enfermedad, utilizando las guías de práctica clínica y evaluando su efectividad.
- Desarrolla programas e intervenciones de Fisioterapia para personas, familias o grupos, con una motivación por la calidad que le lleve a evaluar su impacto para establecer las modificaciones oportunas.
- Sabe prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las personas que atiende, de acuerdo con el desarrollo de los conocimientos científicos y con los niveles de calidad y seguridad establecidos por las normas legales y deontológicas.
- Realiza la intervención de Fisioterapia en base a la atención integral de la salud.
- Conoce las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y alivio de síntomas, dirigidas al paciente y a la familia, en la atención a los pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas y terminales.
- Comprende el comportamiento de la persona y su interacción con las diferentes personas y los profesionales de la salud, según el género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
- Comprende sin prejuicios a los pacientes, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
- Favorece el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de los pacientes atendidos, en consonancia con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.
- Fomenta estilos de vida saludables y el autocuidado, alentando la iniciación y continuidad de conductas preventivas, terapéuticas y rehabilitadoras.
- Protege la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad y la confidencialidad.
- Se comunica de manera eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros.
- Fomenta la educación para la salud en todos los grupos de población, sana y enferma.
- Conoce y aplica el código ético y deontológico de la Fisioterapia española, comprendiendo las implicaciones éticas de la atención sanitaria en un contexto interdisciplinario y multicultural en continua transformación.
- Desarrolla y aplica mecanismos de evaluación de la actividad asistencial que consideren tanto los aspectos científico-técnicos como los de calidad.
- Trabaja con eficacia en un equipo de profesionales uni, multi o interdisciplinar y se relaciona adecuadamente con todo el personal de las organizaciones asistenciales.
- Conoce y utiliza los sistemas de información sanitaria.

### Contenidos

- Fisioterapia en Atención Especializada:
- Electroterapia
- Hidroterapia e hidrocinesiterapia
- Cinesiterapia
- Fisioterapia respiratoria
- Fisioterapia cardiovascular
- Fisioterapia postquirúrgica, en cuidados intensivos y encamados
- Fisioterapia neurológica
- Fisioterapia en Pediatría
- Fisioterapia en Ortopedia y Traumatología
- Fisioterapia en Atención Primaria:
- Consulta de Fisioterapia
- Atención fisioterápica domiciliaria
- Programas de promoción de la salud
- Fisioterapia en otros centros asistenciales:
- Deportivos
- Sociosanitarios
- Otros centros específicos

### Observaciones

--

### Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.19	C.G.19 - Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión durante unas prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar capacitando para proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz

### Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.11	C.E.11 - Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión durante unas prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar capacitando para proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz.

### Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
2	C.T.I.5.	C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
3	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
4	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
5	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
6	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
7	C.T.P.10.	C.T.P.10. - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario
8	C.T.P.11.	C.T.P.11. - Trabajo en un contexto internacional
9	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
10	C.T.P.13.	C.T.P.13. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
11	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
12	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
13	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
14	C.T.S.17.	C.T.S.17. - Adaptación a nuevas situaciones
15	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
16	C.T.S.19.	C.T.S.19. - Liderazgo
17	C.T.S.20.	C.T.S.20. - Conocimiento de otras culturas y costumbres
18	C.T.S.21.	C.T.S.21. - Iniciativa y espíritu emprendedor
19	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad
20	C.T.S.23.	C.T.S.23. - Sensibilidad hacia temas medioambientales

**Actividades Formativas**

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
10	Prácticas clínicas	1250	83.3
2	Seminarios	125	8.3
6	Tutorías dirigidas	125	8.3

**Metodologías Docentes**

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

**Sistemas de Evaluación**

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	75.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	15.0	25.0

**5.4.5 MÓDULO 5 - Trabajo Fin de Grado**
**5.4.5.1 Materia 1 - Trabajo Fin de Grado**
**Carácter:**

TRABAJO FIN DE GRADO

**ECTS Materia:**

6

**Despliegue temporal:**
**Lenguas en las que se imparte:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	8	6

- castellano

**Resultados de aprendizaje**

Conoce, aplica e integra los contenidos de las distintas materias de la titulación.  
 Utiliza las TIC para la documentación, realización y presentación del proyecto.  
 Realiza un proyecto que englobe el conjunto de los objetivos/competencias definidos en la titulación.  
 Es capaz de presentar y defender dicho proyecto ante el Tribunal universitario.  
 Se expresa correctamente en inglés.

**Contenidos**

Todos los contenidos de la titulación.

**Observaciones**

--

**Competencias Generales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.6.	C.G.6. - Elaborar, presentar y defender ante el Tribunal universitario un proyecto de fin de grado, en forma de ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado.

**Competencias Específicas**

Número:	Código:	Competencia:
1	-1	Seleccione un valor

**Competencias Transversales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.2.	C.T.I.2. - Capacidad de Organización y de Planificación
3	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
4	C.T.I.4.	C.T.I.4. - Conocimiento de una lengua extranjera
5	C.T.I.5.	C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
6	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
7	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
8	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
9	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
10	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
11	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
12	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
13	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
14	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

**Actividades Formativas**

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
6	Tutorías dirigidas	12	8

**Metodologías Docentes**

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

**Sistemas de Evaluación**

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
6	Defensa del Trabajo Fin de Grado	100.0	100.0

## 5.4.6 MÓDULO 6 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

### 5.4.6.1 Materia 1 - Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia

**Carácter:**

OPTATIVA

**ECTS Materia:**

6

**Despliegue temporal:**

**Lenguas en las que se imparte:**

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	7	6

• castellano

**Menciones:**

#### Resultados de aprendizaje

- Comprende y diferencia cuándo y de qué manera aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física.
- Conoce la evaluación científica de la utilidad y efectividad de los distintos procedimientos de valoración.
- Valora e identifica la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones y la evaluación de su efectividad.
- Propone la aplicación correcta de las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia y terapias derivadas de otros agentes físicos, así como la Cinesiterapia.
- Comprende e indica los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.
- Reconoce y programa los métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.
- Introduce en su planteamiento terapéutico los aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia y las actuaciones necesarias para fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
- Es capaz de identificar y plantear la intervención de Fisioterapia más apropiada en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.
- Conoce y aplica las guías de buena práctica clínica.
- Mantiene una actitud de aprendizaje y mejora.

#### Contenidos

- Casos clínicos de traumatología, reumatología y ortopedia
- Casos clínicos sobre alteraciones de SNC
- Casos clínicos sobre alteraciones de SNP
- Casos clínicos de patología respiratoria y cardiovascular
- Casos clínicos sobre alteraciones uroginecológicas
- Casos clínicos de fisioterapia infantil
- Casos clínicos de fisioterapia en geriatría

#### Observaciones

#### Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	C.G.13	C.G.13 - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar

		los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad
2	C.G.14	C.G.14 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación
3	C.G.15	C.G.15 - Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso
4	C.G.16	C.G.16 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia

### Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	C.E.7.	C.E.7. - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
2	C.E.6.	C.E.6. - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
3	C.E.8.	C.E.8. - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.
4	C.E.5.	C.E.5. - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional de paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
5	C.E.9.	C.E.9. - Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

**Competencias Transversales**

Número:	Código:	Competencia:
1	C.T.I.1.	C.T.I.1. - Capacidad de análisis y de síntesis
2	C.T.I.2.	C.T.I.2. - Capacidad de Organización y de Planificación
3	C.T.I.3.	C.T.I.3. - Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
4	C.T.I.4.	C.T.I.4. - Conocimiento de una lengua extranjera
5	C.T.I.5.	C.T.I.5. - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
6	C.T.I.6.	C.T.I.6. - Capacidad de gestión de la información
7	C.T.I.7.	C.T.I.7. - Resolución de problemas
8	C.T.I.8	C.T.I.8 - Toma de decisiones
9	C.T.P.9.	C.T.P.9. - Trabajo en equipo
10	C.T.P.12.	C.T.P.12. - Habilidades en las relaciones interpersonales
11	C.T.S.16	C.T.S.16 - Aprendizaje autónomo
12	C.T.P.13.	C.T.P.13. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
13	C.T.P.14.	C.T.P.14. - Razonamiento crítico
14	C.T.P.15.	C.T.P.15. - Compromiso ético
15	C.T.S.18.	C.T.S.18. - Creatividad
16	C.T.S.20.	C.T.S.20. - Conocimiento de otras culturas y costumbres
17	C.T.S.22.	C.T.S.22. - Motivación por la calidad

**Actividades Formativas**

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clase Magistral	50	30
12	Seminarios, clases prácticas, tutorías dirigidas, estudio de casos.	30	20

**Metodologías Docentes**

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades cooperativas
2	Actividades colaborativas o participativas

**Sistemas de Evaluación**


Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes con preguntas alternativas múltiples, preguntas conceptuales breves y/o temas a desarrollar, incluyendo pruebas prácticas,	75.0	85.0
2	Asistencia y participación en seminarios, tutorías y/o prácticas	15.0	25.0

## 6 Personal Académico

### 6.1 Profesorado

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	5.67	100.0	0.0
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Escuela Universitaria	7.55	100.0	0.0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	15.09	100.0	0.0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Escuela Universitaria	13.2	100.0	0.0
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante	1.89	0.0	0.0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	52.8	6.67	25.0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	3.8	100.0	0.0

#### 6.1.1 Personal

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Los recursos de personal académico disponibles con los que se cuenta para llevar a cabo el desarrollo de la titulación son los siguientes:

Categoría del profesorado	Número	Experiencia docente e investigadora o profesional	Participación en las enseñanzas
Profesorado a tiempo completo	24	77 quinquenios y 17 sexenios 2 farmacéuticos (doctores), 2 fisioterapeutas (master), 1 documentación (doctor), 19 médicos (doctores)	75%
Nº de profesores doctores	22	77 quinquenios y 17 sexenios 2 farmacéuticos (doctores), 1 documentación (doctor), 18 médicos (doctores)	
Nº de profesores no doctores	30	1 médico, 29 fisioterapeutas (9 master)	
Nº de profesores doctores a tiempo completo	22	79 quinquenios y 17 sexenios 2 farmacéuticos (doctores), 1 documentación (doctor), 19 médicos (doctores)	
Nº de profesores no doctores a tiempo completo	2	2 fisioterapeutas (master)	
Nº catedráticos de universidad	3	18 quinquenios y 6 sexenios 3 médicos (doctores)	
Nº Titulares de universidad	7	14 quinquenios y 9 sexenios 5 médicos (doctores), 3	

		farmacéuticos (doctores)	
Nº de catedráticos de Escuela Universitaria	4	16 quinquenios y 2 sexenios 4 médicos (doctores)	
Nº de titulares de Escuela Universitaria	7	20 quinquenios 6 médicos (doctores), 1 psicólogo (doctor)	
Nº de profesores ayudantes	1	1 fisioterapeuta (máster)	
Nº de profesores contratados	2	7 quinquenios 1 documentación (doctor), 1 médico (doctor)	
Nº de profesores asociados	28	1 médico, 26 fisioterapeutas (8 máster)	25%
Total de personal académico	52		

En la siguiente tabla se detallan los diferentes departamentos que participan en la docencia. Se indica para cada uno de ellos la dedicación al Grado en Fisioterapia calculándose ésta como un cociente entre el número de docentes que participan en el Grado y el total de profesores del Departamento. Además, se señala el porcentaje de distribución de la carga docente del Grado en Fisioterapia entre los distintos departamentos, que se ha calculado como un cociente entre el número de créditos ECTS correspondientes a cada Departamento y el total de créditos ECTS del Grado.

Departamento	Centro	% Dedicación	% Distribución de carga docente
Medicina Física y Rehabilitación	Facultad de Medicina	46.25	64.8
Enfermería	E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	4.1	12
Anatomía I	Facultad de Medicina	4.76	4.8
Fisiología	Facultad de Medicina	6.89	2.4
Biología celular	Facultad de Medicina	6.25	1.2
Bioquímica molecular	Facultad de Medicina	3.85	1.2


Farmacología	Facultad de Medicina	6.06	2.4
Medicina Preventiva	Facultad de Medicina	3.12	2.4

% Dedicación: Porcentaje del profesorado dedicado al Grado en Fisioterapia en cada Departamento

% Distribución de carga docente: Porcentaje de la carga docente asumida por cada Departamento en el Grado en Fisioterapia

No se incluyen los Créditos de Libre Disposición (6 ECTS) ni el Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)

## 6.2 Otros recursos humanos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

#### PERSONAL DE APOYO A LA DOCENCIA

El personal de apoyo a la docencia disponible para el título de Grado en Fisioterapia tiene la siguiente distribución:

#### Personal de apoyo de Administración y Servicios:

- 1 Gerente
- 1 Coordinador
- 4 Jefes de Negociado
- 3 Jefes de Sección
- 3 Puestos básicos de Administración
- 7 Técnicos Especialistas de Servicios Generales e Información
- Específicamente para la Secretaría de Alumnos, se cuenta con:
  - 3 Jefes de Sección
  - 1 Puesto Base de Administración

#### Para la Biblioteca se dispone de:

- 1 Directora
- 1 Jefe de Servicio
- 4 Puestos Base de Biblioteca

Asimismo se cuenta con 10 Técnicos Especialistas de Laboratorio


#### Personal Laboral:

Distribuido entre la Clínica Podológica, las Aulas Informáticas y los Servicios Generales, la plantilla actual de personal laboral, es:

- Clínica de Podología
- Aulas de Informática
- Servicios Generales

## 7 Recursos materiales y servicios

### 7.1 Justificación de disponibles

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

De acuerdo al esquema de planificación presentada, y a las materias y metodologías docentes que se utilizarán en el desarrollo de la titulación, los recursos materiales de los que dispone la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología, así como los que utilizamos de la Facultad de Medicina, de la U.C.M., para la titulación se reseñan en las siguientes tablas.

Consideramos que los recursos son los adecuados para el desarrollo de la titulación

<b>TABLA</b>		<b>Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos*</b>	
<b>SIGNIFICADO DE LA TABLA</b>		<b>Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas.</b>	
<b>Tipología de espacios de trabajo</b>	<b>Nº espacios</b>	<b>Capacidad media</b>	<b>Grado de ocupación (horas ocupación*/ horas lectivas*) x 100</b>
Anfiteatro	7	2- 180 3 - 380	86,15%
Sala asientos fijos	8	100	60%
Otros tipos (especificar): Salas de demostraciones, seminarios, etc	8	2 - 45 6 - 25	60%
<b>Otras infraestructuras</b>	<b>Número de puestos</b>	<b>Capacidad media</b>	<b>Grado de ocupación (horas ocupación*/ horas lectivas*) x 100</b>
Laboratorios	15	15	40%
Talleres	1	25	60%
Espacios Experimentales			
Salas de estudio	1	147	70%
Sala de ordenadores	2	25	50%
<b>Media de alumnos por grupo (clases magistrales):</b>			
<b>INDICADOR</b>	<b>60</b>		

**Media de alumnos por grupo de seminarios,  
prácticas: 25**

**INDICADOR** Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno

**DEFINICIÓN**

Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiende por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.

	<b>X</b>
Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*	105
Número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados	930

En las instalaciones disponemos de siete antenas WIFI, con una simultaneidad de 1/50. 350 \*  
\* número de ordenadores conectados simultáneamente mediante WIFI

En el caso de que existieran conexiones WIFI o similares especificar el coeficiente de simultaneidad  
\* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto

**TABLA**

**Descripción de la biblioteca y salas de lectura**

Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
<b>147</b>	<b>302 m<sup>2</sup></b>	<b>20</b>	<b>37</b>

debe hacerse utilizando el número de alumnos de todas las titulaciones que comparten Centro o el de la titulación de análisis, respectivamente.

**INDICADOR** Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca

**DEFINICIÓN**

Es la relación entre el número de puntos de lectura en la biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa.

	<b>X</b>
Número de puntos de lectura en la biblioteca	<b>147</b>
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	<b>1500</b>

9,8%

<b>INDICADOR</b>	<b>Fondos bibliográficos</b>
------------------	------------------------------

	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
<b>Número total de ejemplares</b>				
Monografías				16219
Revistas				165
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				2
<b>Nuevas adquisiciones</b>				
Monografías				1014
Revistas				3
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				
<b>Total subscripciones vivas</b>				
Publicaciones electrónicas				25
Revistas				108
Bases de datos				2

\* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

<b>INDICADOR</b>	<b>Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información</b>
------------------	--

<b>DEFINICIÓN</b>	<b>Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.</b>
-------------------	--

	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF				1816
Número de títulos recomendados				1816
				100%

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

Asimismo, y de acuerdo con el convenio de colaboración con el SERMAS y la Agencia Laín Entralgo de la Comunidad de Madrid, se disponen de tres centros hospitalarios de nivel 1, y dos áreas de atención primaria. Los

centros hospitalarios son el Hospital Clínico San Carlos, el Hospital Universitario 12 de Octubre y el Hospital General Universitario Gregorio Marañón con el Instituto Provincial de Rehabilitación. Las Áreas 7 y 11 de atención primaria brindan sus centros de Atención Primaria y de Especialidades con Servicio de Fisioterapia en su cartera de servicios. Además, se cuenta con los servicios de Fisioterapia del Instituto Municipal de Deportes, de los centros deportivos de la Universidad Complutense y diversas asociaciones y entidades que prestan su colaboración.

## 8 Resultados Previstos

### 8.1 Indicadores

Tasa de graduación %

Tasa de abandono %


Tasa de eficiencia %

78,42	5,25	92,27
-------	------	-------

#### Tasas libres

Código	Descripción	Valor
1		0

#### 8.1.1 Justificación de los valores propuestos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### Justificación de las estimaciones realizadas.

Los indicadores que se utilizarán para valorar los resultados obtenidos por los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje, son las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

Dichos indicadores nos aportarán la situación del estudio y la superación de contenidos y adquisición de las competencias en el tiempo definido para conseguirlas.

Es una medida general de la estructuración de los contenidos para conseguir las competencias, la planificación y organización de las enseñanzas para dicho fin, así como la capacitación del profesorado y la metodología docente, como la motivación del estudiante para la superación de los mismos.

Engloban muchos aspectos que influyen en la obtención de las competencias, siendo complejo identificar la causa concreta, sin embargo nos permite una evaluación de cada uno de los procesos.

La tasa de abandono calculada del modo previsto en el apartado 8.1 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y que se reflejan en el presente cuadro, no suponen que los estudiantes abandonen sus estudios universitarios ni que abandonen la UCM.

## **8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y resultados**

### Progreso y resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje de los estudiantes se medirán a través de las evaluaciones continuas y finales de las diferentes materias, junto con otras pruebas que se consideren pertinentes y la exposición del Trabajo Fin de Grado, que corresponde a una integración del conjunto de los contenidos de la titulación.

Además, se realizarán encuestas de satisfacción a los estudiantes, profesores y egresados y las tasas de graduación, eficiencia y abandono servirán para evaluar la titulación de manera global y objetiva.

Con las mejoras realizadas en esta propuesta, los cambios en los contenidos y su distribución, la metodología docente y la evaluación, se espera aumentar la adquisición de las competencias y la obtención de los resultados de aprendizaje. Por tanto, se estima mejorar las tasas de graduación y eficiencia y reducir las de abandono, además de obtener un mayor grado de satisfacción de alumnos, profesores y egresados.

## 9 Sistema de garantía de calidad

### 9.1 Sistema de garantía de calidad

Enlace:


<http://www.ucm.es/calidad>

## 10 Calendario de Implantación

### 10.1 Cronograma de implantación

Curso de Inicio
2010

#### 10.1.1 Descripción del Calendario de Implantación

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La puesta en marcha del Título de Graduado/a en Fisioterapia se implantará de forma progresiva, curso a curso, siguiendo la secuencia y estructura que se detalla en el siguiente cronograma, en el que se recoge tanto la secuencia de implantación del Título de Grado, como el proceso de extinción de la Diplomatura de Fisioterapia:

#### **Curso 2010/2011**

Título de Graduado/a en Fisioterapia: Se implantará el primer curso académico, y se ofertarán 60 plazas de nuevo ingreso en el nuevo título.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para el título de Diplomado en Fisioterapia, por lo que comienza la extinción del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, con las excepciones de perdurabilidad de hasta cuatro convocatorias para asignaturas de primer curso, a repartir entre los años académicos 2010/2011 y 2011/2012.

Se mantiene la actividad docente en segundo y tercer curso.

#### **Curso 2011/2012**

Título de Graduado/a en Fisioterapia: Se ofertarán 60 plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, se impartirá el primer curso académico, y se implantará el segundo curso académico.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para el título de Diplomado en Fisioterapia, no se ofertarán primeras matrículas para las asignaturas troncales, obligatorias y optativas correspondientes a segundo curso, recogidas en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, con las excepciones de perdurabilidad de hasta cuatro convocatorias para asignaturas de segundo curso, a repartir entre los años académicos 2011/2012 y 2012/2013.

Se mantiene la actividad docente en tercer curso.

#### **Curso 2012/2013**

Título de Graduado/a en Fisioterapia: Se ofertarán 60 plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, se impartirán el primer y segundo curso académico, y se implantará el tercer curso académico.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para el título de Diplomado en Fisioterapia, no se ofertarán primeras matrículas para las asignaturas troncales, obligatorias y optativas correspondientes a segundo y tercer curso, recogidas en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, con las excepciones de perdurabilidad de hasta cuatro convocatorias para asignaturas de tercer curso, a repartir entre los años académicos 2012/2013 y 2013/2014.

Los estudiantes con asignaturas pendientes de primer curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los

estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

#### **Curso 2013/2014**

Título de Graduado/a en Fisioterapia: Se ofertarán 60 plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, y se impartirán el primer. Segundo y tercer curso y se implantará el cuarto curso académico.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertarán plazas de nuevo ingreso en el título de Diplomado en Fisioterapia, y no se impartirá ninguno de los tres cursos académicos.

Los estudiantes con asignaturas pendientes de segundo curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

#### **Curso 2014/2015**

Título de Graduado/a en Fisioterapia: Se ofertarán plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, y se impartirán todos los cursos académicos del título.

Diplomatura de Fisioterapia: Se extinguirá el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia.

Los estudiantes con asignaturas pendientes de tercer curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

### **10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio**

Se plantea un procedimiento de adaptaciones en tanto se desarrolle lo previsto en el artículo único, apartado 32, de la ley Orgánica 4/2007, que modifica la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que modifica el artículo 36.2: El Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación

Se ha realizado una correlación entre las asignaturas del plan de estudios vigente y las del nuevo Graduado/a en Fisioterapia, a fin de establecer los créditos que ha de realizar el estudiante de la Diplomatura en Fisioterapia para proceder a su adaptación al Grado.

**NOTA: Se incluye una tabla de adaptaciones que podrá ser actualizada dependiendo del desglose definitivo de cada materia en asignaturas y de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las adaptaciones. Una Comisión designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de dicha tabla.**

<b>ASIGNATURAS PLAN 2000</b>	<b>MATERIAS PLAN 2010</b>
ANATOMÍA HUMANA BIOMECÁNICA CLÍNICA	ANATOMÍA HUMANA
FISIOTERAPIA GENERAL	PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA CINESITERAPIA
FÍSICA APLICADA	FÍSICA
FISIOLOGÍA HUMANA FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	FISIOLOGÍA
FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS DEL APARATO LOCOMOTOR	BIOLOGÍA
FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA GENERAL FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPECIAL FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL APARATO LOCOMOTOR FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL DESARROLLO Y LA PSICOMOTRICIDAD	FISIOPATOLOGÍA AFECCIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS
ESTANCIAS CLÍNICAS I ESTANCIAS CLÍNICAS II FISIOTERAPIA DEPORTIVA FISIOTERAPIA COMUNITARIA (PRÁCTICAS)	PRÁCTICAS TUTELADAS EN FISIOTERAPIA
SALUD PÚBLICA LEGISLACIÓN FISIOTERAPIA COMUNITARIA (TEORÍA)	LEGISLACIÓN, SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
CC PSICOSOCIALES APLICADAS	PSICOLOGÍA
FUNDAMENTOS DE FARMACOLOGÍA EN FISIOTERAPIA	FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
INGLÉS TÉCNICO	
DROGODEPENDENCIAS	
LIBRE CONFIGURACIÓN	LIBRE DISPOSICIÓN/MATERIA OPTATIVA
FISIOTERAPIA ESPECIAL	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS
METODOLOGÍA FISIOTERÁPICA	MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA
	INFORMÁTICA
	TRABAJO FIN DE GRADO

Nota: Esta tabla de adaptaciones podrá ser actualizada dependiendo de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las adaptaciones. Una comisión designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de dichas tablas.

**Créditos requeridos para la adaptación:**

- 6 ECTS de Fisioterapia en Especialidades Clínicas
- 12 ECTS de Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
- 6 ECTS de Informática
- 6 ECTS de Trabajo Fin de Grado

### **10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto**

Se extinguen las enseñanzas correspondientes a la Diplomatura en Fisioterapia, al plan de estudio desarrollado en virtud del Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Fisioterapia.

## 10.2 Procedimiento de adaptación

Se plantea un procedimiento de adaptaciones en tanto se desarrolle lo previsto en el artículo único, apartado 32, de la ley Orgánica 4/2007, que modifica la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que modifica el artículo 36.2: El Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación

Se ha realizado una correlación entre las asignaturas del plan de estudios vigente y las del nuevo Graduado/a en Fisioterapia, a fin de establecer los créditos que ha de realizar el estudiante de la Diplomatura en Fisioterapia para proceder a su adaptación al Grado.

NOTA: Se incluye una tabla de adaptaciones que podrá ser actualizada dependiendo del desglose definitivo de cada materia en asignaturas y de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las adaptaciones. Una Comisión designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de dicha tabla.

### ASIGNATURAS PLAN 2000

ANATOMÍA HUMANA  
BIOMECÁNICA CLÍNICA  
FISIOTERAPIA GENERAL

FÍSICA APLICADA

FISIOLOGÍA HUMANA  
FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO

FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS DEL APARATO LOCOMOTOR

FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA GENERAL  
FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPECIAL  
FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL APARATO LOCOMOTOR  
FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL DESARROLLO Y LA PSICOMOTRICIDAD

ESTANCIAS CLÍNICAS I  
ESTANCIAS CLÍNICAS II  
FISIOTERAPIA DEPORTIVA  
FISIOTERAPIA COMUNITARIA (PRÁCTICAS)

SALUD PÚBLICA  
LEGISLACIÓN  
FISIOTERAPIA COMUNITARIA (TEORÍA)

CC PSICOSOCIALES APLICADAS

FUNDAMENTOS DE FARMACOLOGÍA EN FISIOTERAPIA  
INGLÉS TÉCNICO

DROGODEPENDENCIAS

LIBRE CONFIGURACIÓN

FISIOTERAPIA ESPECIAL

METODOLOGÍA FISIOTERÁPICA

### MATERIAS PLAN 2010

ANATOMÍA HUMANA

PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA  
VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA  
CINESITERAPIA

FÍSICA

FISIOLOGÍA

BIOLOGÍA

FISIOPATOLOGÍA  
AFECCIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

PRÁCTICAS TUTELADAS EN FISIOTERAPIA

LEGISLACIÓN, SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

PSICOLOGÍA

FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS

LIBRE DISPOSICIÓN/MATERIA OPTATIVA

FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS

MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA

INFORMÁTICA

TRABAJO FIN DE GRADO

Nota: Esta tabla de adaptaciones podrá ser actualizada dependiendo de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las adaptaciones. Una comisión designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de dichas tablas.

Créditos requeridos para la adaptación:

- 6 ECTS de Fisioterapia en Especialidades Clínicas
- 12 ECTS de Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
- 6 ECTS de Informática
- 6 ECTS de Trabajo Fin de Grado

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen

## 11 Personas asociadas a la Solicitud

### 11.1 Responsable del Título

**Tipo de documento**

**Número de documento**

NIF

00685352K

**Nombre**

**Primer Apellido**

**Segundo Apellido**

ENRIQUE

PACHECO

DEL CERRO

**Domicilio**

Plaza Ramón y Cajal s/n

**Código Postal**

**Municipio**

**Provincia**

28040

Madrid

Madrid

**Email**

**Fax**

**Móvil**

secre.adm@enf.ucm.es

913941558

913941524

**Cargo**

DIRECTOR E.U. ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

## 11.2 Representante Legal

**Tipo de documento**

**Número de documento**

NIF

07216804W

**Nombre**

**Primer Apellido**

**Segundo Apellido**

Silvia

Iglesias

Recuero

**Domicilio**

Edificio de Alumnos.Avda. Complutense s/n

**Código Postal**

**Municipio**

**Provincia**

28040

Madrid

Madrid

**Email**

**Fax**

**Móvil**

ees\_grados@rect.ucm.es

913947252

913947260

**Cargo**

Vicerrectora de Estudios de Grado

**Delegación de Firma**



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

### I.1. RECTOR

**Decreto Rectoral 57/2011, de 7 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo.** (Publicado en el BOCM nº 178 de 29 de julio de 2011).

Con el objetivo de hacer de la Universidad Complutense una Universidad pública de referencia nacional e internacional, con vocación de servicio a la sociedad, se hace preciso adoptar algunas medidas de índole organizativo que permitan asegurar una gestión austera y transparente.

De acuerdo con lo establecido en el art. 67 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (BOCM nº 285, de 28 de mayo de 2003), los Vicerrectores, que serán nombrados por el Rector, tienen por misión asistirle en el gobierno de la Universidad, coordinando y dirigiendo las actividades que les sean delegadas por éste. El Reglamento de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 2005 (BOUCM nº 10, de 25 de noviembre de 2005), establece, por su parte, en sus arts. 91, 93.2 y 95, que cada uno de los Vicerrectorados será responsable del ámbito de actividades, así como de las competencias específicas, que el Rector le delegue, según se establezca en un Decreto rectoral que será objeto de publicación en el BOCM y en el BOUC, en aplicación de los arts. 91 y 94 del mismo Reglamento.

En este marco normativo, el presente Decreto Rectoral tiene por objeto principal la creación de los distintos Vicerrectorados y la fijación del ámbito funcional en el que desarrollarán actividades y ejercerán competencias por delegación del Rector, con especificación de determinadas vinculaciones orgánicas. Se recogen, a su vez, una serie de delegaciones específicas a favor de la Secretaría General y la Gerencia, que vienen a complementar las competencias de las que son titulares por atribución de los Estatutos de la Universidad.

Es, asimismo, necesario precisar las previsiones de suplencia tanto del Rector como de los titulares de los diversos Vicerrectorados a que se refiere, con carácter general, el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y, de forma más precisa en el ámbito de la Universidad Complutense de Madrid, los arts. 88 y 97 del Reglamento de Gobierno de esta Universidad.

Por ello, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

#### **Art. 1. Vicerrectorados**

Se crean los siguientes Vicerrectorados, dependientes directamente del Rector:

- a) Vicerrectorado de Ordenación Académica
- b) Vicerrectorado de Transferencia
- c) Vicerrectorado de Investigación
- d) Vicerrectorado de Estudiantes
- e) Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua
- f) Vicerrectorado de Estudios de Grado
- g) Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras
- h) Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad
- i) Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales
- j) Vicerrectorado de Innovación
- k) Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria
- l) Vicerrectorado de Organización y Comunicación

Los Vicerrectorados, junto con la Secretaría General y la Gerencia, integran el Consejo de Dirección, que asistirá al Rector en el ejercicio de sus competencias.

Los Vicerrectorados estarán dotados de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de su actividad.

## **Artículo 2. Vicerrectorado de Ordenación Académica**

1. El Vicerrectorado de Ordenación Académica será responsable de las materias relacionadas con la política académica y el profesorado, incluyendo las cuestiones relativas a Departamentos y Centros.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Ordenación Académica desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión Permanente.
- b) La presidencia de la Comisión Académica.
- c) La configuración y desarrollo de la política de profesorado de la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo la elaboración de un documento de plantilla de Personal Docente e Investigador.
- d) El ejercicio de las funciones atribuidas al Rector en relación con el régimen jurídico del Personal Docente e Investigador, incluyendo el acceso, permisos y licencias, situaciones administrativas, régimen académico, retributivo y disciplinario, con excepción expresa de la facultad de imposición de sanciones disciplinarias al profesorado.
- e) La propuesta de creación y supresión de Departamentos Universitarios.
- f) La coordinación de los procesos electorales en Facultades, Escuelas Universitarias, Departamentos e Institutos Universitarios.
- g) El nombramiento y cese de los Directores de los Departamentos, de los Institutos Universitarios de Investigación y demás centros de la Universidad, salvo los Decanos y Directores de Escuelas Universitarias.
- h) La coordinación de las relaciones de la Universidad con los Centros adscritos.

- i) El otorgamiento de las venias docentes del profesorado de los Centros de enseñanza universitaria adscritos a la Universidad Complutense de Madrid.
- j) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

3. Corresponden al Vicerrectorado de Ordenación Académica las relaciones con las Escuelas de Especialización Profesional, el Hospital Clínico Veterinario, las Clínicas Universitarias y los Hospitales Universitarios y Asociados.

### **Artículo 3. Vicerrectorado de Transferencia**

1. El Vicerrectorado de Transferencia será responsable de la incentivación de las relaciones universidad-sociedad en aras al mejor cumplimiento de los objetivos fijados en el Título XI de los Estatutos de la UCM.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Transferencia desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) El desarrollo de la política de relaciones con las empresas y otras instituciones públicas y privadas que favorezcan la visibilidad y la transferencia de la labor docente, investigadora y cultural de la Universidad Complutense de Madrid, sin menoscabo de las competencias delegadas a otros Vicerrectorados.
- b) La orientación y seguimiento de las relaciones entre la Universidad Complutense de Madrid y la Fundación General de la UCM.
- c) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

### **Artículo 4. Vicerrectorado de Investigación**

1. El Vicerrectorado de Investigación será responsable de las cuestiones relativas a la investigación.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Investigación desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión de Investigación, en los términos de lo previsto en el art. 169.1 de los Estatutos de la UCM.
- b) La propuesta y seguimiento de la ejecución de la política de investigación.
- c) El impulso, seguimiento y coordinación de las cuestiones relativas al Campus de Excelencia Internacional, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua.
- d) La propuesta de planes de investigación propios, anuales o plurianuales, incluyendo las cuestiones relativas a su financiación.
- e) La gestión de programas propios de becas, bolsas de viaje y otras ayudas personales para la formación de investigadores, estancias y desplazamientos de profesores, ayudantes y becarios en otros centros.

- f) El seguimiento de las actividades de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid.
- g) La suscripción de los contratos previstos en el artículo 174.2 de los Estatutos de la Universidad.
- h) El ejercicio de las competencias que, en materia de autorización de contratos a que hace referencia el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y el 173 de los Estatutos de la Universidad, prevé el artículo 174 de estos últimos.
- i) La autorización y solicitud de inscripción y registro de patentes, prototipos y restantes modalidades de la propiedad industrial, así como el otorgamiento de licencias, en exclusiva o no, sobre las patentes y otras modalidades de propiedad industrial de titularidad de la Universidad.
- j) La firma, en nombre de la Universidad Complutense, de las escrituras de constitución de Empresas de Base Tecnológica en cuyo capital social participe la Universidad, de conformidad con la normativa vigente, así como las escrituras de ampliación de capital y el resto de actos societarios que requieran la firma o la presencia del representante de la Universidad, como la asistencia a las juntas generales o a los consejos de administración, en su caso.
- k) La adopción de decisiones sobre infraestructura, dotaciones o investigación en relación con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación y cualquier otra iniciativa de apoyo a la investigación.
- l) La firma de contratos de investigación con la Unión Europea dentro de los sucesivos programas marco de la misma.
- ll) La firma de convenios de investigación, así como la presentación de ofertas y la firma de contratos con otras Administraciones Públicas, cualquiera que sea su ámbito, en los que la Universidad Complutense resulte adjudicataria, de conformidad con la legislación de contratos del sector público.
- m) Las relaciones con el Parque Científico de Madrid.
- n) La propuesta de creación y supresión de Centros de Asistencia a la Investigación, así como el seguimiento de sus actividades científicas.
- ñ) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

## **Artículo 5. Vicerrectorado de Estudiantes**

1. El Vicerrectorado de Estudiantes será responsable de las cuestiones relativas a los alumnos de todos los programas ofertados por la Universidad Complutense de Madrid.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Estudiantes desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La coordinación de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios y de los procesos de admisión de estudiantes.
- b) La gestión de las becas de estudio para el grado universitario.
- c) La tramitación de la convalidación y reconocimiento de estudios oficiales.
- d) Las cuestiones relativas al régimen académico de los estudiantes.

- e) La articulación de una política que permita la inserción laboral de los estudiantes y egresados de la Universidad Complutense.
- f) La supervisión del Centro de Orientación e Información de Empleo y, en general, las actuaciones encaminadas a favorecer los procesos de inserción laboral de los estudiantes, tales como la firma de convenios con personas o entidades públicas o privadas.
- g) La gestión de las becas de prácticas en empresas y, en general, la configuración de programas específicos para la orientación laboral.
- h) El fomento de la participación estudiantil en los órganos de gobierno de la Universidad.
- i) La gestión de las relaciones con los órganos de representación de los estudiantes y con las asociaciones de estudiantes, incluyendo el establecimiento de una política de fomento de este tipo de asociaciones.
- j) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Estudiantes dependerán:

- a) La Casa del Estudiante
- b) El Centro de Orientación e Información de Empleo.
- c) La Oficina Complutense del Emprendedor.

### **Artículo 6. Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua**

1. El Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua será responsable de todas las cuestiones relativas a los estudios de Posgrado, a los Títulos Propios y a la Formación Continua ofertada por la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo la formación extracurricular.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión de Doctorado.
- b) La presidencia de la Comisión de Títulos Propios.
- c) El impulso y seguimiento de las cuestiones relativas al Campus de Excelencia Internacional, sin perjuicio de las competencias del Vicerrectorado de Investigación.
- d) El establecimiento de la programación docente de los estudios universitarios oficiales de posgrado.
- e) El apoyo a los Departamentos y los Centros para el desarrollo de los programas de posgrado.
- f) La elaboración de la propuesta de oferta de titulaciones conjuntas de posgrado de carácter interfacultativo o de la Universidad Complutense de Madrid con otras Universidades nacionales y extranjeras, en colaboración, en este último caso, con el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- g) Las cuestiones relativas a los títulos académicos oficiales de posgrado, excepto la expedición de los mismos.

- h) La planificación y dirección de la política de Formación Continua.
- i) La elaboración de propuestas de cursos de formación por demanda de empresas o instituciones.
- j) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito de las materias anteriormente relacionadas.

### **Artículo 7. Vicerrectorado de Estudios de Grado**

1. El Vicerrectorado de Estudios de Grado será responsable de todas las cuestiones relativas a los estudios de grado impartidos en la Universidad Complutense de Madrid.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión de Estudios.
- b) La coordinación de los planes de estudio de grado.
- c) El establecimiento de la programación docente de los estudios universitarios oficiales de grado.
- d) El apoyo a los Departamentos y los centros para el desarrollo de los programas de grado.
- e) La elaboración de la propuesta de oferta de titulaciones conjuntas de grado de carácter interfacultativo o de la Universidad Complutense de Madrid con otras Universidades nacionales o extranjeras, en colaboración, en este último caso, con el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- f) Las cuestiones relativas a los títulos académicos oficiales de grado, excepto la expedición de los mismos.
- g) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación a las materias de este Vicerrectorado.

### **Artículo 8. Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras**

1. El Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras será responsable de las cuestiones relativas a la planificación, coordinación y gestión de las políticas económica y de infraestructuras de la Universidad Complutense de Madrid, así como las relacionadas con la prevención de los riesgos laborales.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión Económica.
- b) La supervisión del área económica de la Universidad en colaboración con la Gerencia.
- c) El estudio, valoración y seguimiento de los convenios de financiación y de inversiones a suscribir con la Comunidad de Madrid.
- d) La aprobación de los gastos, la autorización del correspondiente compromiso

- y liquidación y la ordenación de los pagos, en concurrencia con la Gerencia.
- e) La elaboración de una propuesta de saneamiento económico de la Universidad y la ejecución de una política que permita la consecución de nuevas fuentes de financiación en coordinación con la Gerencia.
  - f) La propuesta al Consejo de Gobierno de las directrices a que haya de ajustarse la elaboración del anteproyecto de presupuesto, a propuesta de la Gerencia.
  - g) La aprobación de las modificaciones presupuestarias en aquellas materias que sean de competencia del Rector.
  - h) La iniciativa, compartida con la Gerencia, en la realización y seguimiento de los convenios sobre infraestructuras.
  - i) El seguimiento de la tramitación y ejecución de las grandes obras en concurrencia de la Gerencia.
  - j) La gestión de las residencias de profesores y de otros miembros de la comunidad universitaria.
  - k) La definición y ejecución de una política de prevención de riesgos laborales.
  - l) Las funciones de coordinación y supervisión del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medicina del Trabajo, incluyendo la presidencia del Comité de Riesgos Laborales.
  - m) Cualesquiera otras facultades económico-financieras atribuidas originariamente al Rector, salvo las que correspondan a la Gerencia de la Universidad por delegación de aquél.
  - n) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con las materias de este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras dependerá el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medicina del Trabajo.

### **Artículo 9. Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad**

1. El Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad será responsable de todas las cuestiones relativas a los procesos, tanto internos como externos, de evaluación de la calidad de las labores docente, investigadora y de gestión.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La supervisión del desarrollo de la docencia y la implantación de políticas de evaluación de la calidad docente.
- b) La supervisión de los procesos de acreditación de la docencia, de las titulaciones y de las actividades de investigación y gestión.
- c) La articulación de políticas de estímulo en materia de innovación educativa y la puesta en marcha de medidas de formación del profesorado.
- d) La convocatoria y resolución de los Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente.
- e) La articulación de políticas propias de evaluación de la calidad de la investigación y la gestión.

- f) La coordinación y seguimiento de los procesos de evaluación llevados a cabo por la ACAP y la ANECA.
- g) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad dependerá la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense.

### **Artículo 10. Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales**

1. El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales será responsable de todo lo concerniente a las relaciones entabladas por la Universidad de Madrid con organizaciones públicas y privadas, particularmente Universidades y centros de investigación, tanto nacionales como extranjeros.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La promoción, coordinación, preparación, firma, ejecución y seguimiento de la política universitaria de convenios, salvo en el supuesto de que tales competencias estén atribuidas a otro Vicerrectorado por razón de la materia.
- b) La gestión de las relaciones interuniversitarias en el ámbito de la Comunidad de Madrid y de otras Comunidades Autónomas, así como con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- c) La promoción, coordinación, preparación, firma, ejecución y seguimiento de la política universitaria de convenios para acciones de cooperación.
- d) La gestión de las relaciones con la Agencia Española de Cooperación Internacional y demás organismos públicos de cooperación al desarrollo.
- e) La supervisión de la Escuela Complutense Latinoamericana.
- f) La configuración de la política de relaciones internacionales de la Universidad.
- g) Las relaciones del Consejo de Dirección con los centros de la Universidad Complutense en el exterior.
- h) El establecimiento y seguimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con instituciones extranjeras y el desarrollo de programas internacionales de cooperación académica y científica.
- i) La preparación, firma, seguimiento y ejecución de convenios en materia de relaciones internacionales.
- j) El seguimiento de las actividades relativas a educación superior que se desarrollen en foros nacionales e internacionales.
- k) La articulación de programas de acogida para estudiantes extranjeros.
- l) La gestión de los programas de movilidad y el apoyo a los estudiantes y profesores visitantes.
- m) Cuantas otras funciones vengan atribuidas al Rector en materia de relaciones institucionales e internacionales, incluida la representación de la Universidad Complutense de Madrid, siempre que no resulte obligada la intervención del Rector por la naturaleza de dicha representación.

## **Artículo 11. Vicerrectorado de Innovación**

1. El Vicerrectorado de Innovación será responsable de todas las cuestiones relativas a las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a las labores de docencia, investigación y gestión, así como de las relacionadas con la gestión y potenciación de la Biblioteca Universitaria Complutense.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La dirección del Consejo Asesor de Tecnologías de la Información.
  - b) La elaboración, mantenimiento y gestión de la página-web institucional de la Universidad Complutense, fomentando las políticas de divulgación dentro y fuera de la Universidad a través de este medio.
  - c) La dirección de la política informática, potenciando y mejorando los servicios informáticos y de comunicaciones de la Universidad Complutense.
  - d) La consolidación y seguimiento del Campus Virtual.
  - e) La definición y gestión de los recursos que faciliten la implantación de la Administración electrónica.
  - f) La dirección de la política bibliotecaria, potenciando y mejorando los servicios bibliotecarios de la Universidad Complutense.
  - g) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación a las materias de este Vicerrectorado.
3. Del Vicerrectorado de Innovación dependerá la Biblioteca de la Universidad Complutense.

## **Artículo 12. Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria**

1. El Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria será responsable de la definición y ejecución de políticas dirigidas a atender las necesidades culturales, deportivas y prestacionales de los distintos colectivos que integran la Universidad Complutense de Madrid, con especial atención a las personas con discapacidad.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La supervisión del Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense.
- b) Las relaciones entre el Consejo de Dirección y la Editorial Complutense, S.A. en aquellos aspectos no asumidos por la Gerencia.
- c) La gestión y puesta en valor de los Museos y el Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad Complutense.
- d) La coordinación y dirección de las relaciones culturales con instituciones públicas y privadas.
- e) La promoción de la creación y desarrollo de foros de debate sobre temas sociales y culturales.

- f) La supervisión de la gestión de las instalaciones deportivas.
- g) La supervisión de los Colegios Mayores propios de la UCM y las relaciones con los Colegios Mayores adscritos a la Universidad Complutense, desarrollando una política de mejora en la calidad de los servicios.
- h) La gestión de la Universidad para los Mayores y, en general, la colaboración con distintas asociaciones para la promoción de actividades académicas y extraacadémicas dirigidas a este colectivo.
- i) La configuración de una política para las personas con discapacidad y la supervisión de la actividad de la Oficina para la Integración de las Personas con Discapacidad.
- j) La definición y ejecución de una política de acción social.
- k) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el área funcional correspondiente a este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria dependerán:

- a) El Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense.
- b) La Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad.

### **Artículo 13. Vicerrectorado de Organización y Comunicación**

1. El Vicerrectorado de Organización y Comunicación será responsable de todas las cuestiones relativas a la organización y coordinación técnica del equipo rectoral, incluyendo la elaboración y seguimiento de una política de comunicación, así como las relativas a la seguridad.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado ejercerá, por delegación, las siguientes competencias específicas:

- a) La coordinación de las reuniones del equipo rectoral, sin perjuicio de las funciones del Secretario del Consejo de Dirección.
- b) La coordinación, con la Casa de Su Majestad el Rey, los órganos constitucionales, los Gobiernos de España y de las Comunidades Autónomas, las entidades que componen la Administración Local y las Embajadas, de las visitas, actos o viajes oficiales del Rector.
- c) Las funciones de comunicación externa y de relación con los medios de comunicación a través del Gabinete de Prensa.
- d) Las funciones de comunicación interna, así como la elaboración de estudios e informes a través del Departamento de Estudios e Imagen Corporativa.
- e) La coordinación de la seguridad en los distintos campus.
- f) Cuantas otras competencias le delegue el Rector en los asuntos que se correspondan con el ámbito funcional del presente Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Organización y Comunicación dependerán:

- a) El Gabinete de Comunicación.
- b) El Departamento de Estudios e Imagen Corporativa.

#### **Artículo 14. Secretaría General**

Además de las competencias que le atribuyen los Estatutos como propias, la Secretaría General ejercerá, por delegación, las siguientes competencias:

- a) La presidencia de la Comisión de Reglamentos.
- b) La representación de la Universidad en cuantos actos, negocios jurídicos y contratos procedan ante cualquier Administración Pública o entidad pública o privada, sin perjuicio de los previsiones de representación específica reconocidas en este mismo Decreto.
- c) La solicitud de dictámenes de naturaleza jurídica a personas físicas o jurídicas.
- d) La dirección y coordinación del Archivo histórico.
- e) La dirección de la política de protección de datos personales.
- f) El impulso y coordinación de la implantación de la Administración electrónica en la Universidad Complutense de Madrid.
- g) Cuantas otras competencias le delegue puntualmente el Rector en los asuntos que considere pertinente y que no sean competencia de otro miembro del Consejo de Dirección.

#### **Art. 15. Gerencia**

Además de las competencias que le atribuyen los Estatutos como propias, la Gerencia ejercerá, por delegación, las siguientes competencias:

- a) La presidencia de la Comisión de Seguimiento de la Relación de Puestos de Trabajo.
- b) Cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de contratación administrativa, sin más límites que los que pudiera imponer la normativa aplicable a esta materia.
- c) La aprobación de los gastos, la autorización del correspondiente compromiso y liquidación y la ordenación de los pagos, en concurrencia con el Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras.
- d) La elaboración de una propuesta de saneamiento económico de la Universidad y la ejecución de una política que permita la consecución de nuevas fuentes de financiación, en coordinación con el Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras.
- e) La participación en las negociaciones que se lleven a cabo con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios, de acuerdo con las instrucciones que el Rector le confiera.
- f) El diseño y ejecución de las acciones formativas del Personal de Administración y Servicios.
- g) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el Personal de Administración y Servicios, a excepción de la imposición de sanciones disciplinarias.

**Art. 16. Extensión a otras entidades y órganos colegiados**

En su respectivo ámbito funcional los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente desempeñarán los cargos, puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades para los que resulte llamado el Rector por las normas de funcionamiento de los mismos, siempre que estas disposiciones no prohíban la delegación de la presencia del Rector.

En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno, bien con carácter permanente o bien por las sesiones que así lo exijan.

**Art. 17. Ausencia del Rector**

Con carácter general, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad, abstención o recusación del Rector, le sustituirá el titular del Vicerrectorado de Ordenación Académica. En casos de ausencia, asimismo, del titular de este Vicerrectorado, le sustituirá el titular del Vicerrectorado que le siga de acuerdo con el orden recogido en el artículo 1.

**Art. 18. Ausencia de los Vicerrectores**

En el caso de ausencia o enfermedad de los Vicerrectores, se sustituirán del siguiente modo:

Vicerrectorado de Ordenación Académica, por el Vicerrectorado de Transferencia.

Vicerrectorado de Transferencia, por el Vicerrectorado de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación, por el Vicerrectorado de Innovación.

Vicerrectorado de Estudiantes, por el Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad.

Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, por el Vicerrectorado de Estudios de Grado.

Vicerrectorado de Estudios de Grado, por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras, por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad, por el Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria.

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales, por el Vicerrectorado de Organización y Comunicación.

Vicerrectorado de Innovación, por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.

Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria, por el Posgrado y Formación Continua.

Vicerrectorado de Organización y Comunicación, por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.

En tales supuestos la suplencia no implicará alteración de la competencia, haciéndose constar expresamente tal circunstancia.

### **Art. 19. Alcance de la delegación**

1. Los actos y disposiciones adoptados en uso de la presente delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia, con cita de este Decreto Rectoral, y se considerarán dictadas por el Rector.

2. Los Vicerrectores, en el ejercicio de sus competencias delegadas, podrán dictar los siguientes actos o disposiciones:

- a) Ordenes, cuando se trate de actos que ponen fin a un procedimiento o cuando desarrollen el contenido de un Decreto del Rector o del Consejo de Gobierno.
- b) Instrucciones que contengan directrices sobre actividades de su ámbito de competencias.

### **Art. 20. Avocación**

Todas las competencias que se delegan en la presente Resolución podrán ser en cualquier momento objeto de avocación por el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente, en el ámbito de las competencias que por esta Resolución se les delegan, podrán someter al Rector los asuntos que por su trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.

### **Art. 21. Prohibición de subdelegación**

En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución.

### **Disposición derogatoria**

Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en esta materia, así como todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente disposición.

### **Disposición Final**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de que sea publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense para su mayor difusión entre la comunidad universitaria.

Madrid, 7 de junio de 2011.- El Rector, José Carrillo Menéndez.

### 11.3 Solicitante

**Tipo de documento**

**Número de documento**

NIF

07216804W

**Nombre**

**Primer Apellido**

**Segundo Apellido**

Silvia

Iglesias

Recuero

**Domicilio**

Edificio de Alumnos. Avda. Complutense s/n

**Código Postal**

**Municipio**

**Provincia**

28040

Madrid

Madrid

**Email**

**Fax**

**Móvil**

vregr@rect.ucm.es

913947252

913947260

**Cargo**

Vicerrectora de Estudios de Grado